



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS, Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS
PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2021**

**PRESENTADA POR
PIERE ANTHONY FILIO MEZA
GABRIELA GERALDINE GUTIERREZ GONZALES**

**ASESORA
ARLENE PRADO AYALA**

**TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ
2022**



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS
PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2021**

**TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADA POR:
FILIO MEZA PIERE ANTHONY
GUTIERREZ GONZALES GABRIELA GERALDINE**

LIMA – PERÚ

2022

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS
PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2021**

ASESOR Y MIEMBROS DE JURADO

ASESOR:

DRA. ARLENE PRADO AYALA.

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GOMEZ.

SECRETARIA:

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL.

MIEMBRO:

DR. ALONSO ROJAS MENDOZA.

Dedicatoria

A nuestros padres, que nos han apoyado en
el transcurso de nuestra carrera de manera
incondicional.

Agradecimiento

A Dios, que nos brinda las fuerzas para
poder continuar y nos da el regalo de la vida
todos los días.

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.1.1. Delimitación Espacial	4
1.1.2. Delimitación Temporal.....	4
1.1.3. Delimitación Social	4
1.1.4. Delimitación Conceptual.....	4
1.2 Formulación del problema	5
1.2.1 Problema principal	5
1.2.2 Problemas secundarios	5
1.3 Objetivos de la Investigación	5
1.3.1 Objetivo principal	5
1.3.2 Objetivos secundarios	5
1.4 Justificación de la Investigación	6
1.4.1 Importancia	6
1.4.2 Viabilidad de la Investigación	7
1.5 Limitaciones	7

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	8
2.1 Antecedentes de la Investigación	8
2.1.1 Nivel Nacional	8
2.1.2 Nivel Internacional	12
2.2 Bases teóricas	14
2.2.1 Sector Hotelero	14
2.2.1.1 Clasificación en el Sector Hotelero	15
2.2.2 Variable independiente	17
2.2.3 Variable dependiente	19
2.2.4 Educación Tributaria	24
2.2.5 Evasión Tributaria	26
2.3 Definiciones de Términos Básicos	28
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	30
3.1 Hipótesis principal	30
3.2 Hipótesis secundarias	30
3.3 Operacionalización de variables	31
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	33
4.1 Diseño Metodológico	33
4.1.1 Tipo de investigación	33
4.1.2 Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis	34
4.1.3 Nivel de Investigación	35
4.1.4 Método	36
4.2 Población y muestra	36
4.2.1 Población	36
4.2.2 Muestra	36
4.3 Técnicas de recolección de datos	37
4.3.1 Técnica	37
4.3.2 Procedimiento de comprobación de confiabilidad de los instrumentos.	38

4.3.2.1 Validez	38
4.3.2.2 Confiabilidad	38
4.4 Técnicas para el procesamiento de la información	40
4.5 Aspectos éticos	41
CAPÍTULO V: RESULTADOS	42
5.1. Presentación	42
5.2. Interpretación de Resultados.....	43
5.3. Contrastación de Hipótesis	64
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	78
6.1. Discusión	78
6.2. Conclusiones	81
6.3. Recomendaciones	82
FUENTES DE INFORMACIÓN	84
Referencias Bibliográficas	84
Referencias Electrónicas	84
ANEXO	89
Anexo 1 Matriz de Consistencia.....	90
Anexo 2 Encuesta.....	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 : Clasificación y/o Categorización.....	15
Tabla 2 : Requisitos Mínimos de Equipamiento	16
Tabla 3 : Calificación de la validez por el juicio de expertos.....	38
Tabla 4 : Resumen de procesamiento de datos.....	39
Tabla 5 : Cálculo de alfa de Cronbach con el SPSS.....	39
Tabla 6 : Rangos de nivel de confiabilidad	40
Tabla 7 : Conocimiento sobre la cultura tributaria	43
Tabla 8 : Cumplimiento con las normas tributarias	45
Tabla 9 : Ética contributiva de los contribuyentes	46
Tabla 10 : Inducción en materia tributaria	48
Tabla 11 : Difusión de normas tributarias	49
Tabla 12 : Cumplimiento en el pago de los tributos	51
Tabla 13 : Responsabilidad del contribuyente	52
Tabla 14 : Recaudación del Impuesto a la Renta	54
Tabla 15 : Incremento Fiscal de Ingresos	55
Tabla 16 : Presión tributaria	57
Tabla 17 : Gastos sin sustento	58
Tabla 18 : Operaciones no reales	60
Tabla 19 : Sinceramiento de ingresos de los contribuyentes	61
Tabla 20 : Uso de la tecnología	63
Tabla 21 : La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021	66
Tabla 22 : Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla anterior 21	67
Tabla 23 : Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de Hipótesis Principal de orden 4 x 3 para la prueba Chi cuadrado con $(4-1)(3-1) = 6$ grados de libertad	69
Tabla 24 : Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de la Primera Hipótesis Secundaria	71
Tabla 25 : Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de la Segunda Hipótesis Secundaria	74
Tabla 26 : Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de la Tercera Hipótesis Secundaria	76

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Gráfico Porcentual de la Tabla 7.....	44
Gráfico 2: Gráfico Porcentual de la Tabla 8.....	45
Gráfico 3: Gráfico Porcentual de la Tabla 9.....	47
Gráfico 4: Gráfico Porcentual de la Tabla 10.....	48
Gráfico 5: Gráfico Porcentual de la Tabla 11.....	50
Gráfico 6: Gráfico Porcentual de la Tabla 12.....	51
Gráfico 7: Gráfico Porcentual de la Tabla 13.....	53
Gráfico 8: Gráfico Porcentual de la Tabla 14.....	54
Gráfico 9: Gráfico Porcentual de la Tabla 15.....	56
Gráfico 10: Gráfico Porcentual de la Tabla 16.....	57
Gráfico 11: Gráfico Porcentual de la Tabla 17.....	59
Gráfico 12: Gráfico Porcentual de la Tabla 18.....	60
Gráfico 13: Gráfico Porcentual de la Tabla 19.....	62
Gráfico 14: Gráfico Porcentual de la Tabla 20.....	63
Gráfico 15: Gráfico de Distribución Chi cuadrada que muestra la decisión de la hipótesis principal	69
Gráfico 16: Gráfico de Distribución Chi cuadrada que muestra la decisión de la hipótesis secundaria N 1.....	72
Gráfico 17: Gráfico de Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia Hipótesis Secundaria N 2.....	74
Gráfico 18: Gráfico de Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia Hipótesis Secundaria N 3.....	77

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto a la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021”, tiene como objetivo principal determinar cómo la cultura tributaria incide de manera significativa en la recaudación de este impuesto con relación al sector hotelero.

La cultura tributaria se basa en el comportamiento y los valores del contribuyente frente a sus obligaciones con el Sistema Tributario. Así como también, la actitud del cliente, al exigir el comprobante de pago por el producto o servicio recibido.

El impuesto a la renta de tercera categoría es aquel que proviene de los ingresos por ventas que tienen las empresas, en este caso, el sector hotelero. El cual se calcula de manera anual, es por esto que los contribuyentes deben otorgar los comprobantes correspondientes y llevar un control. Siendo esta una alternativa de solución frente a la baja recaudación, evasión, el incumplimiento del pago, la falta de confianza hacia el Estado; logrando así, el desarrollo de la población y generando el bien común.

La metodología de nuestra investigación es de diseño no experimental, de tipo aplicada, de carácter descriptivo y aplicativo, con relación a la población objeto de estudio estuvo conformada por pequeñas empresas hoteleras y la muestra fue de 52 empresarios o gerentes.

En base a los resultados del trabajo, concluimos que, la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas hoteleras. Es por eso que desarrollamos recomendaciones basadas en los problemas de nuestra investigación y los resultados de las encuestas.

Palabras claves: Cultura tributaria, recaudación, impuestos, contribuyentes.

ABSTRACT

The main objective of the research work entitled "Tax culture and its influence on the collection of income tax in small hotel companies in Metropolitan Lima, year 2021", is to determine how tax culture has a significant impact on the collection of this tax in relation to the hotel sector.

Tax culture is based on the taxpayer's behavior and values in relation to their obligations to the tax system. As well as the customer's attitude, when demanding proof of payment for the product or service received.

The third category income tax is the one that comes from the sales income of the companies, in this case, the hotel sector. This tax is calculated on an annual basis, which is why taxpayers must provide the corresponding receipts and keep a control. This is an alternative solution to the low collection, evasion, non-compliance of payment, lack of trust towards the State; thus, achieving the development of the population and generating the common good.

The methodology of our research is applied, focused on the causal explanatory level, in relation to the population under study was made up of small hotel companies and the sample consisted of 52 entrepreneurs or managers.

Based on the results of the study, we conclude that tax culture has a positive influence on the income tax collection of small hotel companies. That is why we developed recommendations based on the problems of our research and the results of the surveys.

Key words: Tax culture, tax collection, taxes, taxpayer.

INTRODUCCIÓN

Nuestro trabajo que lleva por nombre Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, 2021. Ha sido desarrollada de forma documental y descriptiva, obtenida de diversas fuentes de información como libros, revistas y artículos de internet.

La recaudación del Impuesto a la Renta es una de las principales fuentes de ingreso en nuestro país, y el sector hotelero es uno de los que tiene mayor evasión fiscal con respecto a este impuesto, debido a que es un sector dedicado a los servicios y en su mayoría con personas naturales, lo cual hace complicado comprobar si sus operaciones son reales.

Por ello vemos que una concientización tributaria podría evitar el crecimiento o estabilización de la evasión, haciendo que, de manera equitativa todos paguen los impuestos que les corresponden para que, de esta forma, el Estado tenga un mayor financiamiento para solventar sus deudas, y, por consiguiente, ejecutar proyectos para el beneficio de los ciudadanos.

En el **Primer Capítulo**, hemos considerado la problemática de la investigación, la cual nos brinda un mayor panorama a la situación real del conocimiento de las empresas hoteleras con respecto a la cultura tributaria; asimismo se plantean los problemas de la investigación, los objetivos de la investigación, la justificación y las limitaciones.

En el **Segundo Capítulo**, hemos desarrollado el marco teórico, el cual abarca los antecedentes, las bases teóricas y las definiciones conceptuales que son importantes en el desarrollo de la presente investigación.

En el **Tercer Capítulo**, se aprecia la hipótesis principal, hipótesis secundarias y la operacionalización de variables.

En el **Cuarto Capítulo**, detallamos la metodología, es decir la aplicación de lo comprendido por la teoría, como es, el diseño metodológico, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información y los aspectos éticos.

En el **Quinto Capítulo**, detallamos los resultados de las encuestas, con su respectiva interpretación y se realizó la contrastación de hipótesis.

En el **Sexto Capítulo**, desarrollamos la discusión, conclusiones y recomendaciones de nuestra investigación.

Al final del trabajo de investigación se aprecian los anexos, es decir, la matriz de consistencia y encuesta.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En estos días, la cultura tributaria en nuestro país es un asunto que nos ha afectado en la recaudación de los impuestos que debemos afrontar como sociedad. Nuestro país se encuentra ubicado en los últimos lugares en cuanto a la recaudación de tributos. Siendo así, que en el Perú se mantiene por bastantes años la falta de recaudación del impuesto a la renta, que se ha visto aún más afectada en el año 2020 debido a la pandemia global por el COVID 19. Uno de dichos impuestos afectados en la recaudación fue el impuesto a la renta de tercera categoría, el cual se genera de las ganancias que obtienen las empresas de los diversos sectores.

Asimismo, la cultura tributaria también es un asunto que afecta a América Latina y el Caribe en manera significativa, debido a que la falta de ello priva al Estado el poder obtener los ingresos suficientes para combatir distintos aspectos que cada país necesita. La falta de la cultura tributaria nos ha llevado a ser la región con la mayor tasa de evasión tributaria en comparación a otras regiones.

Eso se ve reflejado en el Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020 donde las Naciones Unidas (2020) señala que durante varias épocas se conocía que la recaudación fiscal de la región resulta menor al nivel esperado de lo que podría recaudarse si los contribuyentes tendrían un comportamiento adecuado para obtener el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se establece en sus propias legislaciones.

En ese sentido, la falta de cultura tributaria de los contribuyentes termina afectando y siendo de los principales inconvenientes para las finanzas públicas y el desarrollo de los países.

Esto no es ajeno a la actualidad de nuestro país, la cultura tributaria se considera una de las fuentes importantes para la recaudación del impuesto a la renta, según **Vera** (2020) “Una cultura tributaria fuerte es la base para un real compromiso por parte de la población con el cumplimiento oportuno y correcto de sus obligaciones tributarias”.

A través del fortalecimiento de la cultura tributaria, los empresarios tendrían el conocimiento de los diversos conceptos básicos para evitar incurrir en la evasión tributaria que perjudica en diversos ámbitos a nuestro país, que no cuenta con los recursos necesarios para solventar todas las necesidades primordiales que aquejan a los peruanos.

Por otro lado, cuando los empresarios no consideran la información o piensan que el pagar impuestos es un gasto y no una inversión para el país, surge la baja recaudación fiscal, en el sentido de que los costos de inscripción para que su empresa pueda desarrollarse de manera legal son mayores a los beneficios que se estima tener en los primeros años causando de esta manera la poca atención y atracción de la formalidad de las pequeñas empresas y conjuntamente el desarrollo y aumento de la informalidad en el Perú.

Por lo que, también este problema está presente en el Perú afectando de esta forma a la recaudación fiscal; es decir, existe una baja recaudación fiscal, debido a que muchas de las empresas son informales y obliga al Estado mantener una tasa alta del impuesto en comparación de varios países pertenecientes a la región. Caso contrario sería si se logra formalizar a la mayoría de las empresas en el Perú; se podría dar la posibilidad de una reducción de la tasa del impuesto y ya no causaría un gran efecto en el pago de impuestos de las pequeñas empresas,

el cual, una menor tasa significa un atractivo a la formalidad para las personas que estarán pensando en empezar un negocio.

Uno de los principales sectores más afectados fue el sector de Hotelería y Turismo. La falta de cultura tributaria en este sector origina distorsiones en la aplicación de la política tributaria y, además, se sabe que con respecto al sector de hoteles es donde suele haber una mayor evasión de impuestos; así como también creación de operaciones no reales; del supuesto que un cliente alquiló una habitación cuando esta persona nunca lo hizo y de esa forma hacer entrar dinero ilegal. En Lima Metropolitana, este tipo de negocios crece en cantidad, existiendo las pequeñas empresas hoteleras, específicamente ahí donde suele existir este tipo de evasión de impuestos.

Esto sucede debido a que los hoteles no venden bienes que se pueda llevar el control de un inventario; además, la mayoría de sus clientes son personas naturales, que no necesariamente cuentan con el Registro Único de Contribuyente (RUC) por el cual hace más complicado el trabajo de verificar si la operación ha sido real o no para la Administración Tributaria ya que de manera contraria, si el cliente es una persona jurídica, se puede revisar en sus registros de compras la operación del servicio donde exista una concordancia.

Es por este problema que el enfoque se realiza en el sector hotelero, de manera que la búsqueda de una justicia de equidad, donde todos y no solo algunos deben pagar los tributos correspondientes al país, es necesario para el financiamiento del Estado y para el desarrollo y bienestar social de su población.

Después de haber realizado la descripción problemática de la investigación y con un fin metodológico, se delimitará en los siguientes aspectos:

1.1.1. Delimitación espacial

El ámbito a desarrollarse la investigación son las pequeñas empresas hoteleras en Lima Metropolitana.

1.1.2. Delimitación temporal

El período que comprenderá el estudio corresponde al mes de enero a diciembre del año 2021.

1.1.3. Delimitación social

Las técnicas de recolección de información se llevarán a cabo a los empresarios y/o gerentes de las pequeñas empresas hoteleras.

1.1.4. Delimitación conceptual

a. Cultura Tributaria

Según **Armas** (2010) nos indica que “La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones” (pg. 141)

b. Impuesto a la Renta

Se trata del impuesto que grava las diversas actividades económicas que generan renta, basados en el trabajo, capital o de ambos. Y en el Perú se encuentra clasificado por categorías. Para la presente investigación se tomará en cuenta el impuesto a la renta de tercera categoría, debido a que la investigación se realiza a las empresas hoteleras.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema principal

¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de impuesto a la renta en las pequeñas empresas hoteleras en Lima Metropolitana, año 2021?

1.2.2. Problemas secundarios

- a. ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021?
- b. ¿De qué manera influye la educación tributaria sobre la evasión tributaria en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021?
- c. ¿Cuál es la incidencia del deber tributario en la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo principal

Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

1.3.2 Objetivos secundarios

- a. Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación fiscal en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

- b. Establecer de qué manera influye la educación tributaria en la evasión tributaria en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.
- c. Determinar la incidencia del deber tributario en la informalidad en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

1.4 Justificación de la investigación

En la actual situación que está ocurriendo en nuestro país, la recaudación de los impuestos debe ser uno de los temas más preponderantes de los últimos años, debido a que debemos enfrentar como sociedad las falencias que por la pandemia se han visto desnudadas. Nuestra sociedad ha sido golpeada debido al manejo precario durante años del gobierno con respecto a los sectores que más necesitamos como país. A pesar de ello, no implica que nosotros no seamos parte del problema, como sociedad tenemos un nivel de cultura tributaria muy escaso, lo cual aumenta mucho más la brecha en brindar los suficientes recursos para que el Estado pueda afrontar situaciones de mucha incertidumbre como la que vivimos en la actualidad.

Bajo esa circunstancia, la importancia de la presente investigación se basa en dar a conocer la influencia que tiene la cultura tributaria con respecto a la recaudación del impuesto a la renta.

1.4.1 Importancia

Esta investigación es relevante porque permitirá obtener un mayor conocimiento sobre la realidad de la cultura tributaria que tienen las pequeñas empresas del sector hotelero en Lima Metropolitana. Permitirá conocer la influencia de la cultura tributaria y ver cómo impacta a la recaudación del impuesto a la renta. Bajo lo sustentado anteriormente, nuestra investigación

podrá servir como una base para futuras modificaciones y/o creaciones de metodologías o herramientas que permitan paliar los efectos negativos que brinda una escasa cultura tributaria en nuestra sociedad. A través de esta investigación buscamos fomentar el crecimiento de la cultura tributaria y concientizar a los pequeños empresarios para que respondan sobre sus obligaciones tributarias, aportando de esta manera al desarrollo de Lima en infraestructura; obras públicas, como hospitales; lugares de resguardo; ambientes de recreación. Así como también, genera empleo y permite eliminar los lugares de pobreza.

1.4.2 Viabilidad de la investigación

La siguiente investigación se desarrolló de manera viable, dado que se logró el objetivo y se utilizaron medidas necesarias para el desarrollo del presente trabajo.

1.5 Limitaciones

Debido a la pandemia, al momento de realizar esta investigación, tuvimos dificultad para la obtención de los resultados a nuestras encuestas. Dicho problema logramos superarlo utilizando los diversos canales de comunicación para hacer llegar nuestras encuestas y recibir las respuestas necesarias para culminar la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Al realizar una exhaustiva exploración y comprobación a nivel de pre y postgrado de las Universidades, respecto a diversos trabajos de investigación que tengan relación con el tema **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2021”**, se tienen los siguientes:

Julcamoro y Machuca (2017), *Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017*, Tesis para optar el Título profesional de Licenciado en Contabilidad y Finanzas. Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Donde resume lo siguiente:

La investigación explica que la cultura tributaria es un medio importante para desarrollar conciencia tributaria en los empresarios, ya que tiene influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos. Teniendo como objetivo fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación de los impuestos. Así como también, consideran que existe una baja cultura tributaria en los comerciantes de nuestro país debido a la falta de difusión y fomentación sobre la importancia del pago de los tributos, lo que ocasiona que los contribuyentes incurran en la evasión tributaria.

Esta investigación lleva relación con la tesis citada, ya que también nos enfocamos en la importancia de difundir información tributaria, esto sería positivo para la sociedad de manera que los empresarios no pagarían sus impuestos solo por no ser sancionados sino también por contribuir al crecimiento del país, ya que esto genera que el Estado no tenga suficientes recursos económicos para brindar los bienes y servicios públicos y cumplir con las necesidades de la población.

Bayona (2020), *La Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el Mercado Modelo, Chiclayo, 2018*, Tesis para optar el Título profesional de Contador Público. Universidad Señor de Sipán, Chiclayo. Donde resume lo siguiente:

La investigación se realizó con el objetivo de demostrar cómo los conocimientos sobre cultura tributaria influyen en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Administración Tributaria - SUNAT.

El autor llegó a la conclusión de que si los empresarios tienen una alta cultura tributaria y se informan de manera correcta sobre las obligaciones tributarias que tiene cada uno, lograrían que la recaudación de impuestos sea más efectiva, porque es la base para sostener el país. También menciona que los obstáculos que se presentan al momento de cumplir con sus obligaciones se deben a los constantes cambios que se dan en la legislación y la carencia de fiscalizaciones que debería realizar la SUNAT.

Para lograr este objetivo, el autor afirma que el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo tiene capacitaciones para todos los empresarios donde pueden conocer cuál es el régimen tributario al que pertenecen. Esto también sucede con la SUNAT, pero las empresas no están totalmente informadas sobre esto, ya que no existe publicidad en las diversas fuentes de

comunicación, como en las redes sociales que son más prácticas. Sobre todo, en el sector hotelero, la mayoría de las empresas tiene una página web, Facebook o correo corporativo.

Bravo y Maza (2017), *Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz – 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Donde resume:

Una de las afirmaciones principales de las investigadoras es que la educación es un medio sumamente importante para el desarrollo del país, por lo que no debe dejar de impulsar la educación en los temas tributarios. Concluyendo que la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría es directa, debido a que mientras haya una mayor educación tributaria en el sector será mayor la recaudación de los impuestos.

Asimismo, según la información obtenida por las investigadoras lograron llegar a la conclusión que la cultura tributaria de los gerentes y directivos de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz es baja, afectando negativamente a la recaudación del impuesto a renta de tercera categoría.

Estas ideas plasmadas por las investigadoras son congruentes con la presente investigación, debido a que tanto en el sector construcción como en el sector hotelero, la cultura tributaria tiene una relación directa con la recaudación del impuesto a la renta, mientras el gobierno implemente más medidas que puedan fortalecer y enseñar sobre la importancia de la cultura tributaria la recaudación se verá altamente favorecida. Generará una base sólida en la sociedad peruana que crecerá en valores y en una cultura tributaria tan innata que el poder pagar

los impuestos será un común denominador, apoyando y dotando de los recursos necesarios para el Estado.

Calderón y Jondéc (2016) *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero, distrito de Cajamarca, primer trimestre del 2016*. Tesis para optar al título profesional de Contador Público. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Dónde nos indica lo siguiente:

Los investigadores concluyen que los indicadores que tienen una mayor influencia de la cultura tributaria son: El conocimiento en tributación, la valoración a los tributos y por último la conciencia tributaria. Asimismo, indican que la cultura tributaria no se logra de una forma tan rápida, para ello es importante un proceso educativo que forme en la sociedad la conciencia tributaria necesaria para que el contribuyente le dé el valor necesario al pago de los impuestos.

Por otro lado, los investigadores llegan a la conclusión que los empresarios del sector hotelero en Cajamarca conocen de la cultura tributaria y que consideran que el pagar un tributo es un derecho y un deber que se tiene que cumplir como un ciudadano, que tienen conocimiento que se realiza en base a los ingresos que ellos mismos obtienen y que dichos beneficios del cumplimiento de las obligaciones tributarias serán mejora para la sociedad.

Las conclusiones anteriormente citadas de la investigación van de acuerdo con el interés de nuestra tesis. Se concuerda en que la educación tributaria es de suma importancia para nuestra sociedad, pero la meta de que las personas tengan la adecuada cultura tributaria no se logrará de un día para el otro. Por eso, es necesario que el Estado implemente diversas acciones para poder mejorar este punto. Mientras más herramientas se apliquen en diversas aristas de la sociedad el cambio requerirá de un tiempo más corto. Sin embargo, ello dependerá de la

convicción de nuestra sociedad y de la forma en cómo el Estado implemente los mecanismos para llamar la atención de la sociedad.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Camacho y Patarroyo (2017), *Cultura tributaria en Colombia*. Para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Minuto de Dios de Bogotá-Colombia. Donde resume lo siguiente:

La investigación se realizó con la finalidad de analizar el perfil del contribuyente e identificar las acciones que tiene frente a la cultura tributaria, y de esta manera determinar cuáles son los factores que afectan en este comportamiento y las consecuencias que provocan en la ciudad de Bogotá.

Las autoras llegaron a la conclusión de que el perfil del contribuyente con relación a la tributación es uno de los componentes indispensables para el desarrollo del país. Así mismo, el contribuyente tiene la opción de asistir a las diversas capacitaciones que implementa el Gobierno en favor del desarrollo de ésta, apoyando de manera que estén en constante actualización de la información que se tiene sobre la cultura tributaria y así puedan actuar de acuerdo con la normatividad y tratamientos que se encuentren vigentes en el momento.

En relación con nuestra investigación, concordamos que el comportamiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias es muy importante, la falta de interés de éstos puede impactar de manera negativa en la recaudación, es decir, los empresarios deben actualizarse constantemente y capacitarse. Esto no debe ser totalmente cubierto por la Administración Tributaria sino también por ellos mismos.

García (2017). *Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el Recreo*. Para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de Guayaquil – Ecuador. Donde resume que:

La investigación se realizó con la finalidad de crear una guía para todas las personas que carecen de conocimiento sobre tributación y de esta forma ayudar a la recaudación de su país. Para ese objetivo, necesitaron medir el impacto que la escasez cultura tributaria en los negocios que se ubican en la ciudad, basándose en las leyes y normas que rigen y que son dadas por el servicio de rentas internas.

El autor llega a la conclusión que los contribuyentes que viven en la ciudadela El Recreo no emplean la normativa vigente en su totalidad. Asimismo, indica que no tienen un adecuado control de todos sus ingresos y de sus gastos que se necesita para la identificación de sus ganancias y pérdidas.

En relación con nuestra investigación, concordamos que los empresarios o gerentes generales del sector hotelero de Lima Metropolitana no emplean en su totalidad la normativa vigente por lo que realizan diversas acciones que van en contra de ella. Generando un impacto negativo en la recaudación de los impuestos y que disminuye la capacidad de nuestro país. En ese sentido, es importante que los empresarios o gerentes del sector sean guiados de manera óptima para revertir la situación actual.

Como se verifica en las tesis internacionales, la cultura tributaria debe formar un rol importante en la sociedad, dado que según las investigaciones la relación que tiene la cultura tributaria con la recaudación del impuesto a la renta es directa.

2.2 Bases teóricas

Para obtener respuestas ante la problemática planteada, citaremos comentarios de diferentes autores, logrando que éstas sean nuestra guía para el desarrollo del trabajo de investigación.

2.2.1 Sector Hotelero

En nuestro país el sector Hotelero se ha ido incrementando con el transcurso de los años, hasta formarse como uno de los sectores más importantes para la economía peruana. Es un sector que no solo es consumido por los extranjeros que vienen a visitar nuestras bellas ciudades y costumbres, si no que los mismos peruanos también formamos parte del grupo que consumimos los servicios del sector, por diversas razones, ya sea por trabajo, por paseo o simplemente por la necesidad de alojarse en un espacio por un determinado tiempo. Según el **MINCETUR** (2016) en una presentación llamada “Evolución de la oferta aérea y hotelera” indica que la creación de los hoteles de 3 estrellas durante el transcurso de 2011 al 2015 se incrementó en 225 nuevos hoteles y a su vez afirma que estos hospedajes son los que mayor preferencia tiene tanto los extranjeros como los nacionales.

Ahora bien, nuestro crecimiento se ha visto paralizado por una pandemia que nos afectó a nivel mundial, pero al Perú lo afectó de manera muy significativa porque las actividades económicas fueron paralizadas por mucho tiempo, gran parte del 2020 las empresas de diversos sectores incluyendo las del sector Hotelero no tuvieron ingresos, y esto debido a las decisiones de los gobiernos de turno.

2.2.1.1. Clasificación en el Sector Hotelero.

Para nuestro sector en investigación existe una norma la cuál clasifica a las empresas por estrellas, para esto las empresas deben cumplir diversos requisitos en sus servicios que brindan en este rubro. Gracias a la clasificación se tiene un mejor control y también es mucho más accesible para nuevas empresas de ingresar si cumplen los requisitos que le solicita la norma.

El Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 009-2021-MINCETUR. Que aprueba el reglamento de establecimientos de hospedajes, nos precisa en su artículo 3.- Clases y Categorías de hospedaje que: “Los establecimientos de hospedaje solicitarán al Órgano Competente, su clasificación y/o categorización, cumpliendo para tal efecto con los requisitos de infraestructura, equipamiento, servicio y personal establecidos (...)”

Para **MINCETUR** se categorizan y/o clasifican los establecimientos de hospedajes de la siguiente manera:

Tabla 01

Clasificación y/o Categorización.

Clase	Categoría
1. Hotel	Una a cinco estrellas
2. Apart Hotel	Tres a cinco estrellas
3. Hostal	Una a tres estrellas
4. Albergue	--

Fuente: Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 009-2021-MINCETUR.

En esta clasificación podemos distinguir que los hoteles son los que tienen mayor amplitud para el desenvolvimiento como empresa debido a que pueden estar dentro de todas las categorías. En el caso de nuestra investigación nos enfocaremos en los hoteles de 3 estrellas para abajo, dado que dentro de esta categorización es en donde ocurren más problemas para la Administración Tributaria y no tiene un adecuado control con respecto a la recaudación de esta parte del sector hotelero.

Por otro lado, el MINCETUR también brinda en el decreto supremo ya mencionado, indica los diversos requisitos que deben contar las empresas que se van a dedicar al servicio dentro de la categorización "Hotel". Uno de los requisitos es lo mínimo de equipamientos que deben contar cada hotel, para esto el **MINCETUR** nos indica lo siguiente:

Tabla 2

Requisitos Mínimos de Equipamiento.

REQUISITOS	5 estrellas	4 estrellas	3 estrellas	2 estrellas	1 estrella
GENERALES					
Custodia de valores	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio		
Internet	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
En habitación					
Frigobar	Obligatorio	Obligatorio			
Televisor	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Teléfono con comunicación nacional e internacional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

Fuente: Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 009-2021-MINCETUR.

Bajo el presente reglamento se presentan los requisitos y los procesos para las certificaciones necesarias que las empresas necesitarán cumplir si desean ingresar al sector hotelero.

2.2.2 Variable Independiente: Cultura tributaria

La cultura tributaria se ha desarrollado a través de los años de distinta manera, pero siempre con el mismo fin: aportar al crecimiento de cada país. Es un término importante que influye con la recaudación de los tributos. Empezaremos definiendo de dónde proviene la palabra cultura, **Jiménez** (2017) sostiene que la palabra cultura es proveniente del latín cultus, y esta palabra deriva de la voz colere, teniendo diversos significados como habitar, cultivar, honrar con adoración, cuidado del campo o del ganado.

El autor determina que esta palabra engloba diferentes contextos, como el conjunto de entendimiento, actitudes, valores y tradiciones que tiene un grupo en específico.

El **Instituto de Administración Tributaria y Aduanera** (IATA, 2012), en su libro "*Cultura tributaria*" nos comenta que la cultura tributaria a través de los años dentro de la legitimidad del Estado moderno busca la igualdad entre el deber de contribuir y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Es decir, los poderes públicos deben informar sobre los beneficios que trae pagar los impuestos, con el fin de que los contribuyentes entiendan que cumplir con este deber tiene consecuencias favorables y, además, para que sepan cuáles son sus derechos fundamentales

frente a estas obligaciones. De esta manera, logran que las personas tengan una mayor cultura tributaria, aportando al crecimiento del país y generando el bien común.

También precisa que la cultura tributaria se forma por el conjunto de valores cívicos en relación con el comportamiento del contribuyente y los conocimientos que tiene sobre las normas tributarias.

Lo que explica el autor es la actitud que tienen los contribuyentes frente a la política tributaria. Éstos suponen teorías sobre lo que el Estado hace con el pago de los impuestos o si realmente todas las personas cumplen su deber tributario; es decir, la influencia de la sociedad frente a las normas.

El autor **Amasifuen** (2016), en la revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business "*Importancia de la cultura tributaria en el Perú*", define:

A la cultura tributaria como el conjunto de hipótesis de conducta de una sociedad que asume lo que se debería hacer y lo que no se debería realizar con relación al pago de tributos en un país, dando como resultado un alto o bajo cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Esto quiere decir que los contribuyentes toman la decisión de pagar sus tributos en base a sus valores y ética, saben qué es un deber tributario, pero, en algunos casos, optan por no hacerlo; ya sea por falta de ingresos, desconocimiento de los beneficios tributarios, desconfianza hacia el Estado, entre otros motivos.

Las autoras **Armas** y **Colmenares** (2010) en su artículo *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*, dan una definición dónde la cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que se comparten por integrantes de una comunidad respecto a la tributación y al cumplimiento de las leyes que la rigen.

Esto quiere decir que la cultura tributaria relaciona el comportamiento con el nivel de conocimientos que tienen los contribuyentes frente a la tributación de acuerdo con las normas vigentes. Este comportamiento depende de cada empresario, en base a sus valores o ética personal. Así como también la intención que sostiene frente a la recaudación tributaria, por ejemplo, si tienen la iniciativa de informarse en relación con el régimen al que pertenecen para entender cuál es su obligación con el país.

La **Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanera** (SUNAT, 2018) define a la cultura tributaria como el comportamiento del contribuyente con el cumplimiento constante de los deberes tributarios con fundamento relacionado a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La recaudación de los impuestos es importante porque es destinada al gasto público, la compra de bienes para satisfacer las necesidades que tiene la sociedad y contribuir con la economía del país.

2.2.3 Variable dependiente: Impuesto a la renta

A continuación, una breve reseña del Impuesto a la renta. El **IATA** (2012) nos relata lo siguiente:

A inicios de la década de los noventa se emprendió la primera reforma tributaria lo que permitió mejorar los niveles de recaudación. La estructura tributaria se concentró en cuatro grandes impuestos: 1) IGV, 2) ISC, 3) Impuesto a la renta y 4) Impuesto a las importaciones.

Es en esta década donde el impuesto a la renta empieza a tomar protagonismo dentro de nuestra sociedad peruana, desde ahí se ha venido modificando y tratando de adecuar a la realidad de nuestro país, si bien este tipo de impuesto no está totalmente cuajado a la realidad que nos atañe, es un impuesto que ayuda a recaudar los ingresos que el país necesita para progresar y dar una mejor calidad en distintos aspectos a nuestra población.

Asimismo, para tener una mayor referencia de la historia de este tributo, **Gallardo y Karablieh** (2014) nos explica cómo es que se desarrolló:

Una reforma redujo el número de tramos y tasas a solamente dos, 15% y 30%, efectivas a partir de 1994. El cambio del 2001 en la tabla de impuestos redujo la tasa marginal superior a 20% con el objetivo de superar la crisis económica de finales de los 90, (pg. 37).

El impuesto a la renta ha tenido diversas modificaciones tratando de atender las nuevas circunstancias que nuestra sociedad empieza a tener. Si bien hasta estas fechas nuestra norma para algunos especialistas no está yendo al mismo ritmo de los cambios que se realizan a nivel internacional, es importante que nuestras normas sean cumplidas. Debido a que como sociedad dotamos de recursos al Estado para que este se pueda desenvolver de la mejor forma, cumpliendo con las necesidades del país. Como el autor indica, en esas épocas se modificó la norma para poder superar la crisis económica que teníamos por esos años. En la actualidad nuestro país está viviendo una crisis en diversos ámbitos que necesita ser controlada y para ello necesita de los recursos económicos que se recaudan mediante el impuesto a la renta e impuestos diversos existentes en nuestra legislación.

Para poder tener un mayor entendimiento de la Ley del Impuesto a la Renta, **Arias** (2009) nos habla acerca de las personas jurídicas y nos dice que:

El IRPJ (Impuesto a la Renta de Persona Jurídica) se aplica sobre cualquier ganancia o beneficio derivado de operaciones con terceros determinado al cierre de cada año. La base imponible se establece neta de los gastos necesarios para producir la renta y mantener su fuente. Sin embargo, la ley limita o prohíbe una serie de gastos, aunque cumplan con el mencionado requisito, ya sea por motivos de política fiscal o control administrativo.

Como podemos ver en la siguiente cita, menciona que el Impuesto a la Renta se aplica a las ganancias que puede tener una persona jurídica, es decir, todos los ingresos que esta tenga y sea considerado para el correcto cálculo de la base para la aplicación del impuesto, que además está detallado en la respectiva Ley. También menciona que los gastos que tienen las personas jurídicas pueden deducir el tributo a pagar, siempre y cuando estos gastos sean para crear la renta y mantener constantemente la fuente; es decir, que los gastos que haga la empresa sean con el objetivo de producir los bienes o ejecutar los servicios y que también sean necesarios para mantener en marcha la empresa. El autor detalla que hay cierto tipo de gastos que a pesar de que cumplan con las condiciones mencionadas, no son consideradas para la deducción del Impuesto a la Renta, por motivos de diversas acciones que realiza el Estado.

Por otro lado, el impuesto a la renta en el Perú se clasifica por categorías que engloban distintos grupos para la recaudación. Para esta investigación hablaremos de la tercera categoría debido a que engloba al sector que se está investigando. Según **Medrano** (2018) indica que son parte de esta categoría todas las rentas que están derivadas de las actividades empresariales. Incluye a aquellas rentas que obtienen las personas jurídicas, así como las provenientes del

ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte ciencia u oficio y cualquier otra renta que no está comprendida en las demás categorías.

Por lo expuesto, nuestro sector en investigación está dentro de esta clasificación, debido a que en el sector hotelero está conformado por las personas jurídicas que obtienen renta por la actividad empresarial que realizan.

Con respecto a las tasas aplicables de la renta del impuesto a la renta de tercera categoría, La Ley del Impuesto a la Renta N.º 31108 en su artículo N° 55 nos menciona lo siguiente: “El impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa del veintinueve como cincuenta por ciento (29.5%) sobre su renta neta.”

Según lo indicado por la ley la tasa del 29.5% se aplica a las empresas domiciliadas en nuestro país que están dentro de la tercera categoría. Queda en la obligación de las empresas poder realizar el correcto cálculo de la base y la correcta aplicación de la tasa. Por parte de la SUNAT, queda en su potestad poder fiscalizar el correcto cálculo de su base y su aplicación.

Marco Legal

Ley del Impuesto a la Renta N.º 31108. Actualizado al 31.12.2020

Según el Artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta nos indica cuales son los puntos que se van a gravar con este impuesto:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

b) Las ganancias de capital. Las ganancias de capital provenientes de la enajenación de inmuebles distintos a la casa habitación, efectuadas por personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales, constituirán rentas gravadas de la segunda categoría, siempre que la adquisición y enajenación de tales bienes se produzca a partir del 1.1.2004.

c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.

d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

En este artículo la **Ley del Impuesto a la Renta (LIR)** nos indica explícitamente su ámbito de aplicación. Indicando los factores que se ven involucrados para la generación de renta, es decir, las actividades de las personas jurídicas y/o naturales están encasilladas a los puntos que este artículo índico. En el caso del sector de nuestra investigación se encuentra dentro del ámbito de la LIR al ser una combinación entre el trabajo y el capital como índica el inciso a) del presente artículo.

Según el Artículo 6 de la Ley del Impuesto a la Renta indica que:

Están sujetas al impuesto la totalidad de las rentas gravadas que obtengan los contribuyentes que, conforme a las disposiciones de esta Ley, se consideran domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad de las personas naturales, el lugar de constitución de las jurídicas, ni la ubicación de la fuente productora.

A la ley del Impuesto a la Renta se le considera como uno de los tributos más importante para el Perú debajo del Impuesto General a las Ventas. Siendo así, el tributo que tiene el mayor porcentaje para su recaudación. Como indica parte del artículo 6, este impuesto grava las rentas de las personas jurídicas y/o personales que son consideradas como domiciliados en el Perú, y para esto no es necesario que tengan nacionalidad peruana.

Según el Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta indica que son de renta de tercera categoría “la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, (...) y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.”

Como nos indica al artículo citado, el sector hotelero escogido dentro de nuestra investigación se encuentra comprendido en el ámbito del impuesto a la renta y está clasificado para que este sector recaude el impuesto de tercera categoría.

2.2.4. Educación tributaria

La educación tributaria es un indicador importante para el desarrollo de la cultura tributaria, es decir, se debe añadir al aprendizaje durante la etapa escolar y así presentar menos dificultades al momento de realizar algún trámite relacionado a los tributos.

El autor **Pérez** (2015) en su artículo *Educación financiera y educación tributaria* nos explica que el objetivo principal de la educación tributaria debe ser comunicar valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; es por esto que es importante que se dirija a los ciudadanos más jóvenes.

Al mencionar a los ciudadanos más jóvenes, se refiere a los alumnos que se encuentran por ingresar a secundaria o que están en los primeros años de este nivel escolar, es decir, desde quinto grado de primaria. Si estos jóvenes se encuentran informados, se logran resultados positivos en relación con la recaudación fiscal y el bien común.

Los autores **Martínez y Miquel** (2013) en su artículo *Instrumentos clave en la lucha contra el fraude: La importancia de la educación fiscal*, indica que una mayor educación contribuye a hacer un cambio en el comportamiento social de tolerancia frente al fraude y a los infractores.

Es decir, la educación permite transmitir los conocimientos tributarios de los profesores a sus alumnos. Desde el significado de un tributo hasta saber a qué régimen pertenece. Es muy importante implementar esto, porque ayuda a que los alumnos tengan una base de información tributaria y al momento de crear su empresa, sepan cuáles son sus obligaciones frente a la recaudación de los impuestos y, por ende, a la sociedad. Así como también, los derechos y beneficios que puedan obtener cumpliendo con estos.

Así como también, el autor **Solórzano** (2011) en su investigación *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú* nos dice que el sistema educativo se encarga de formar y comunicar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, ya que es la fuente formativa para la comunidad e interfiere a la socialización, el cual es un proceso mediante donde los individuos aprenden a adaptar su conducta a las normas vigentes en la comunidad donde viven.

El hecho de que los contribuyentes tengan acceso a la educación tributaria genera el bien común en la sociedad, ya que a través de esa información pueden cumplir con sus deberes tributarios y originar beneficios en obras y servicios a la población.

2.2.5. Evasión Tributaria

La evasión tributaria es un punto que nuestra sociedad debe erradicar, debido a que debilita nuestro sistema tributario y nuestra capacidad como país para solventar nuestras necesidades.

Según **Cosulich** (1993) indica que la evasión tributaria se puede definir como el escaso cumplimiento de las obligaciones que tienen los contribuyentes. Y que esté escaso cumplimiento podría derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco o no, en el caso puede ser efectiva al momento en los casos que ocurra omisión de pago, morosidad u otra situación en dónde exista la falta de ingresos, y en el caso contrario, también se afecta con la no presentación de la declaración o la presentación en fuera de plazo. Siendo evidente que en ambos casos hay una evasión de los impuestos, pero con efectos distintos.

La evasión tributaria se genera por la falta de costumbre de pagar los impuestos que según la ley corresponde, y que durante muchos años se ha venido agravando. Nuestra sociedad se ha ido acostumbrando a buscar excusas para minimizar la actitud que tienen con respecto al pago de los tributos. Generando excusas que involucren a terceros para justificar su falta de interés en cumplir con las obligaciones que tienen, lo que genera una cultura que impacta negativamente en las generaciones venideras, y que se vuelve un círculo vicioso dado que ni los contribuyentes toman la iniciativa de tributar y el Estado no obtiene los ingresos necesarios para cubrir las necesidades sociales o en varias situaciones utiliza de una forma inadecuado los fondos que tienen.

Según **Arias** (2021) en la presentación llamada "Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus" indica que la evasión tributaria se maneja por tres

componentes: la brecha de registro, la brecha de declaración y la brecha de pago. En el caso de los registros incompletos, viene por la elevada informalidad. Indica que el Perú se sitúa entre los países con mayor tasa de informalidad que afecta la recaudación en dos ámbitos. El primero, es la informalidad en el ámbito laboral, dado que de esa forma se pierde la recaudación de los tributos laborales. El segundo, es el ámbito económico, reduce la base tributaria del IGV y del impuesto a la renta de las empresas.

Como lo indica el autor, la evasión tributaria es un tema que afecta mucho a nuestra sociedad, somos uno de los países que tiene la tasa de informalidad más alta, esto indicado antes de la pandemia por el COVID 19. Ahora, por la pandemia que azotó a todo el mundo, la reactivación económica en nuestro país ha sido muy distinta a las del resto del continente, si bien nuestra sociedad peruana se ha acostumbrado a vivir y a trabajar bajo la informalidad, esta situación inusual de la pandemia ha incrementado aún más, dado que las personas buscan ser parte de cualquier trabajo que les genere un ingreso, sin importar si el trabajo al que se pertenece, formal o informal, y tampoco toman en cuenta si sus superiores pagan sus tributos o no. Por lo que, dicha situación repercute en todo un sistema que incrementa la evasión tributaria en distintos sectores de la sociedad, no siendo ajeno al sector hotelero, en dónde las empresas más pequeñas se han tenido que reactivar de a pocos, pero muchas de ellas sin cumplir los requisitos que el Estado ha determinado, lo cual produce que se genere una mayor evasión tributaria porque se realizan operaciones que no son reales o se realizan operaciones reales pero que no son registradas y por ende no terminan pagando el impuesto correspondiente.

2.3 Definiciones De Términos Básicos

Conciencia tributaria:

Según el **IATA** (2012): “La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (pg. 175)

Deber tributario:

Según **Durán** (2005): “(...) se constituye como un pilar fundamental y necesario, especialmente por su situación de bien constitucional destinado al cumplimiento de los fines constitucionales”.

Educación tributaria:

Según **Martínez y Miquel** (2013): “Por un lado, es imprescindible promover la concienciación desde los niveles educativos más tempranos, tanto a través de la formación de los profesores, como de la inclusión de un programa de educación fiscal en los planes de estudios de las enseñanzas medias y bachillerato” (pg. 186)

Evasión tributaria:

Según **Hernández y Roca** (2006): “La evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales.” (pg. 66).

Impuesto a la renta:

Según el **IATA** (2012): “Ingresos provenientes de negocios tales como el comercio, la industria, los servicios, entre otros, así como el ejercicio profesional en asociación. Ejemplo: una bodega, una fábrica, un estudio jurídico de abogados, etc”. (pg. 123)

Informalidad:

Según **Adriano** (2018). “La informalidad adopta diversas definiciones dependiendo de la realidad de cada país, en Perú está definida como toda empresa no constituida en sociedad y cuyos trabajadores no gozan de beneficios laborales.”

Presión Tributaria:

Según el **Instituto Peruano de Economía** (Revisado en el 2021) indica que “La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes”.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis principal

La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

3.2 Hipótesis Secundarias

- a. La conciencia tributaria tiene relación con la recaudación fiscal de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

- b. La educación tributaria influye en la evasión tributaria de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

- c. El deber tributario incide en la reducción de la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

3.3 Operacionalización de Variables

3.3.1 Variable independiente

X. Cultura tributaria

Definición Conceptual	“...conjunto de valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente y conocimientos de las normas tributarias, creencias acertadas acerca de éstas” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera 2012)	
Definición Operacional	Indicadores:	Índices:
	x ₁ : Conciencia tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento con las normas tributarias 2. Ética contributiva.
	x ₂ : Educación tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inducción en materia tributaria 2. Difusión de normas tributarias
	x ₃ : Deber tributario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento en el pago de los tributos 2. Responsabilidad del contribuyente.
Escala Valorativa	Nominal	

3.3.2 Variable dependiente

Y. Impuesto a la renta

Definición Conceptual	“...beneficio derivado de operaciones con terceros determinado al cierre de cada año, base imponible que se establece para producir la renta y mantener su fuente.” (Arias, L. 2009)	
Definición Operacional	Indicadores:	Índices:
	y ₁ : Recaudación fiscal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento Fiscal de ingresos. 2. Presión Tributaria.
	y ₂ : Evasión tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos sin sustento. 2. Operaciones no reales.
	y ₃ : Informalidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sinceramiento de ingresos de los contribuyentes. 2. Uso de tecnología.
Escala Valorativa	Nominal	

CAPÍTULO IV

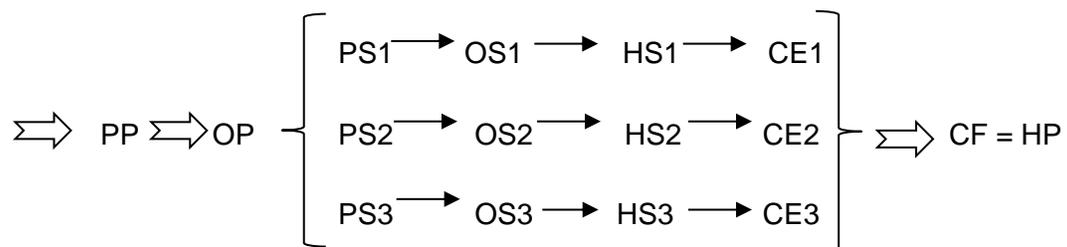
METODOLOGÍA

4.1 Diseño metodológico

4.1.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de diseño no experimental, de tipo aplicada, agrupa las condiciones que se necesita para ser denominado una investigación de carácter descriptivo y aplicativo, debido a que dentro de la presente tesis se presentan trabajos de investigaciones previas sobre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta. En consecuencia, el carácter aplicativo se deriva de que esta investigación permite recoger conclusiones de la sociedad sobre nuestras variables en mención.

El presente trabajo de investigación se basó en consecución de objetivos, debido a la naturalidad de las variables, como se explica en el siguiente gráfico:



Leyenda:

PP= Problema Principal

OP= Objetivo Principal

PS1, PS2, PS3 = Problemas secundarios 1,2 y 3

OS1, OS2, OS3= Objetivos secundarios 1,2 y 3

HS1, HS2, HS3= Hipótesis secundarias 1,2 y 3

CS1, CS2, CS3= Conclusiones secundarias 1,2 y 3

HP = Hipótesis Principal

CF= Conclusión Final

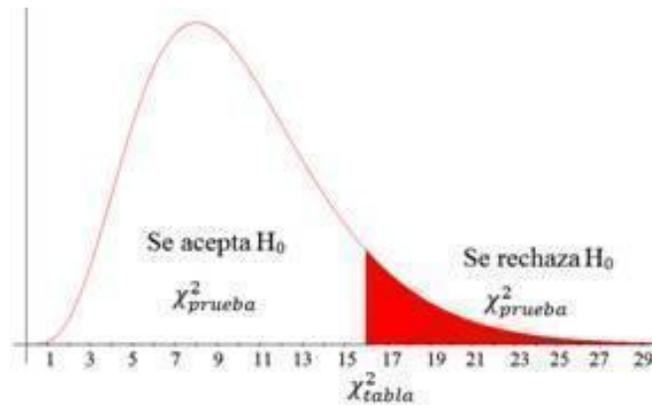
En el cuadro que se presenta, indica que el problema principal se resuelve mediante el objetivo principal. Asimismo, para poder resolver éste se encuentra complementado por los problemas secundarios que se buscó resolver mediante los objetivos secundarios, y para su resolución se buscó, mediante la recopilación de información, validar las hipótesis secundarias y lograr la consecución de las conclusiones secundarias, que complementan a la conclusión principal que a su vez validó la hipótesis principal de la presente tesis.

4.1.2 Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis

Para el presente trabajo de investigación se necesitó contrastar las hipótesis que se han planteado y para esto se necesitó usar la distribución Chi-Cuadrada. Donde la información para el análisis se requiere que estén en forma de frecuencias. La estadística Chi-Cuadrada es la que se adecua al trabajo de investigación porque las pruebas de nuestra investigación son las evidencias muestrales. De esta forma, nos permitió conocer los resultados y estos son los que calificaron a nuestras hipótesis alternas que son las hipótesis del presente trabajo de investigación. Por tal motivo, se considera el siguiente procedimiento:

- a. Formular la hipótesis nula (H_0):
- b. Formular la hipótesis alternativa (H_a)

c. Fijar el nivel de significación (α), Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Chi-Cuadrada que determina el punto crítico.



d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$\chi^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Dónde:

O_i = Valor observado producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado en base al valor esperado.

χ^2_c = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi Cuadrada.

Debiendo comparar los valores de la prueba con los de la tabla de distribución Chi-Cuadrada.

4.1.3 Nivel de investigación

Alineado con los objetivos de la presente investigación. Ésta se focalizó en el nivel descriptivo, analítico y estadístico.

4.1.4 Método

En el presente trabajo de investigación se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros se verán desarrollados a lo largo de esta investigación.

4.2. Población y muestra

4.2.1 Población

La población a incluir en la investigación y que permitirá demostrar los resultados, está conformada por los empresarios o los gerentes generales de las pequeñas empresas del sector hotelero en Lima Metropolitana, que según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), asciende a 288 empresas del sector hotelero. Sin embargo, la investigación se orientará en base a 60 empresas de este sector. En consecuencia, la unidad de análisis serán los empresarios o gerentes generales señalados de las empresas del sector hotelero a nivel de Lima Metropolitana en el año 2021.

4.2.2 Muestra

El tamaño óptimo de nuestra muestra se determinó mediante a la fórmula que nos ayuda a establecer la proporción necesaria para una población conocida, finita.

$$n = \frac{PQZ^2 N}{e^2 (N-1) + PQZ^2}$$

Donde:

Z: Valor en el eje de la abscisa, de la curva normal, con una probabilidad del 95% de confianza.

P: Proporción de gerentes y empresarios calificados que manifestaron que la cultura tributaria influye en la recaudación del Impuesto a la renta en las pequeñas empresas del sector hotelero (se asume $P=0.5$).

Q: Proporción de gerentes y empresarios calificados manifestaron que la cultura tributaria influye en la recaudación del Impuesto a la renta en las pequeñas empresas del sector hotelero ($Q = 0.5$, valor asumido debido al desconocimiento de Q).

n: Tamaño de muestra.

E: Margen de error 5%.

N: Población.

Entonces, se considera con 5% como margen de error y un nivel de confianza de 95%, "n" es:

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) * (60)}{(0.05)^2 * (60-1) + (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}$$

$$n = 52 \text{ empresarios o gerentes}$$

4.3. Técnicas de recolección de datos

4.3.1 Técnica

La técnica que se usó para la presente investigación fue mediante la encuesta, el cual se realizó a los empresarios o gerentes responsables de la toma de decisiones.

4.3.2 Procedimiento de comprobación de confiabilidad de los instrumentos

4.3.2.1 Validez

El cuestionario fue validado por tres expertos asesores, obteniendo su aprobación después de haber revisado las preguntas e indicado algunas recomendaciones. Esta aprobación verifica que nuestro cuestionario se realizó de forma objetiva para poder obtener información necesaria sobre el tema de investigación. Definiendo así, a la validez como a la exigencia de que el instrumento cumpla la función de medir con eficiencia.

Según **Hernández, - Fernández y Baptista** (2014).” La validez en términos generales se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir.” (Pág. 200)

Siendo así, que para poder validar el cuestionario de la presente investigación se utilizó el criterio de juicios de los tres expertos asesores.

Tabla 3

Calificación de la validez por el juicio de expertos

N°	Expertos	Calificación
1	Asesor 1	Aprobado
2	Asesor 2	Aprobado
3	Asesor 3	Aprobado

Elaboración propia.

4.3.2.2 Confiabilidad

Se entiende por confiabilidad, a la solides de los instrumentos que se han utilizado como prueba, Siendo así, que para el presente trabajo de investigación se realizó una prueba piloto.

Para tener la confiabilidad en el presente trabajo de investigación, se utilizó los cuestionarios como instrumentos a 5 empresarios o gerentes de las empresas de la muestra como prueba piloto y con ello tener como resultado el Alfa de Cronbach.

Tabla 4

Resumen de procesamiento de datos.

		N	%
Casos	Válido	5	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	5	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: SPSS.

Tabla 5

Cálculo del alfa de Cronbach con el SPSS.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.851	.853	14

Fuente: SPSS

El resultado estadístico es de 0.851 como conclusión el índice que nos brinda el alfa de Cronbach es de confiabilidad buena.

Tabla 6*Rangos de nivel de confiabilidad*

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

4.4. Técnicas de procesamiento de información

Técnica de Estadística Descriptiva

Para la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas: las tablas de distribución de frecuencias, representaciones gráficas y la interpretación.

Técnica de Estadística Inferencial

En la presente investigación se realizó el procesamiento y análisis de los datos recolectados con el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Programa estadístico que es utilizado comúnmente en las diferentes investigaciones de ciencias sociales. También se dio uso al programa Excel para realizar algunos análisis necesarios para la investigación. Además, se utilizó el modelo de correlación de Pearson con el nivel de confianza de 95%.

4.5. Aspectos éticos

La investigación se elaboró, tomando en cuenta el Marco del Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres, que ha sido considerada para la recolección de la información de manera general.

Asimismo, a los participantes de la investigación se les hizo saber sobre los objetivos que se trazaron para el trabajo de investigación, también se respetó la confidencialidad de las personas que ayudaron en el desarrollo del trabajo de investigación brindando información.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. Presentación

En el presente capítulo nos encargaremos de presentar cuál ha sido el proceso para la demostración de la validación de las hipótesis de este trabajo de investigación que lleva por nombre **“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2021”**.

A continuación, presentaremos las hipótesis que pasaremos a validar del trabajo de investigación:

- a. Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

- b. Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación fiscal en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

- c. Establecer de qué manera influye la educación tributaria en la evasión tributaria en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

- d. Determinar la incidencia del deber tributario en la informalidad en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

5.2 Interpretación de resultados

El trabajo de campo se realizó aplicando la técnica científica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario efectuado a la muestra obtenida de 52 colaboradores (gerentes y empresarios) de las pequeñas empresas hoteleras en Lima Metropolitana.

Como resultado de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis de las respuestas.

Variable Independiente (x): Cultura tributaria

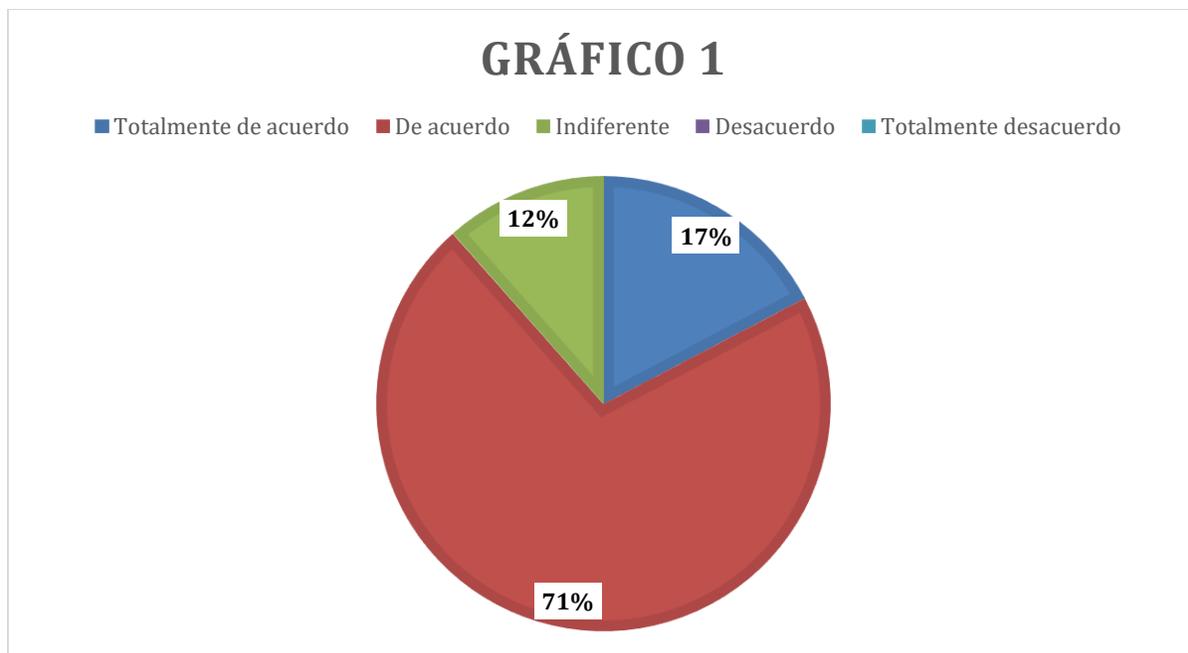
1. ¿Usted cree que es importante que los contribuyentes del sector hotelero tengan un alto conocimiento sobre la cultura tributaria?

Tabla 7

Conocimiento sobre la cultura tributaria.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	9	17%
<i>De acuerdo</i>	37	71%
<i>Indiferente</i>	6	12%
<i>Desacuerdo</i>	0	0%
<i>Totalmente desacuerdo</i>	0	0%
	52	100%

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 88% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (71% Totalmente de acuerdo y 17% de acuerdo) y el restante 12% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

Según el resultado de la presente encuesta, podemos deducir que la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que es importante que los contribuyentes tengan un alto conocimiento sobre la cultura tributaria, ya que esto aporta al aumento de la recaudación del impuesto a la renta.

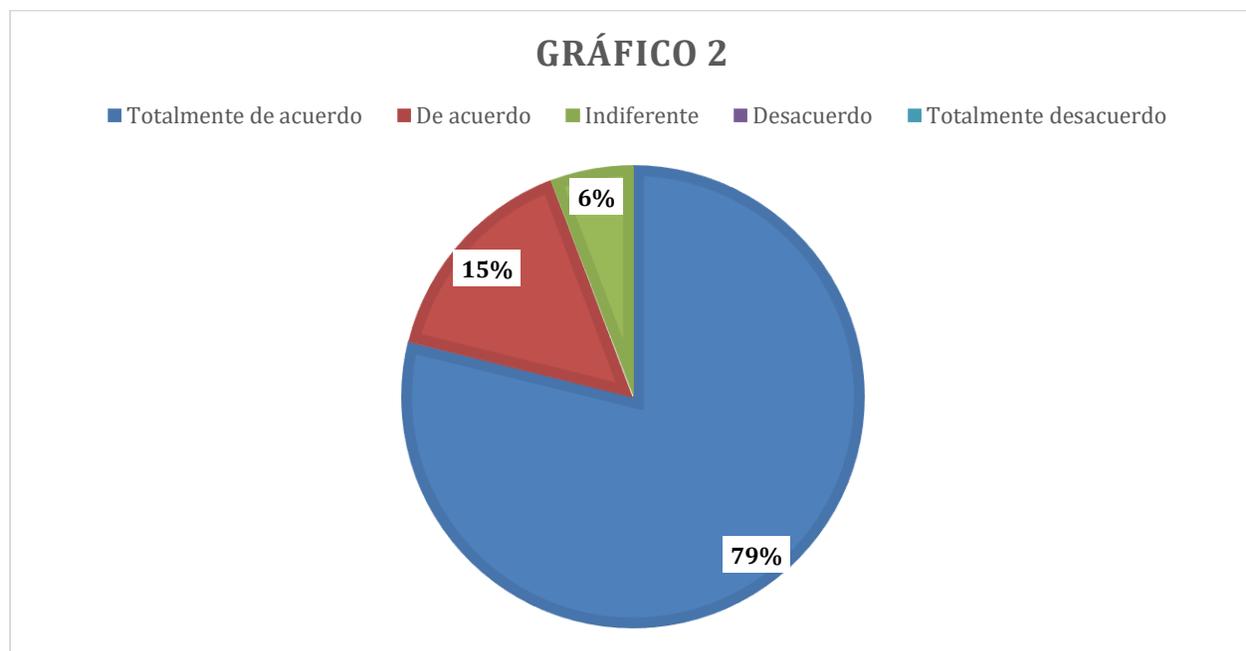
2. ¿Usted considera que la conciencia tributaria es fundamental para que los contribuyentes cumplan con las normas tributarias?

Tabla 8

Cumplimiento con las normas tributarias.

Concepto	Cantidad de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	41	79%
De acuerdo	8	15%
Indiferente	3	6%
Desacuerdo	0	0%
Totalmente desacuerdo	0	0%
	52	100%

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 94% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (79% Totalmente de acuerdo y 15% de acuerdo) y el restante 6% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

De acuerdo a los resultados de la presente pregunta, podemos deducir que la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras consideran que si los contribuyentes tienen una mayor conciencia tributaria cumplirían con las normas tributarias.

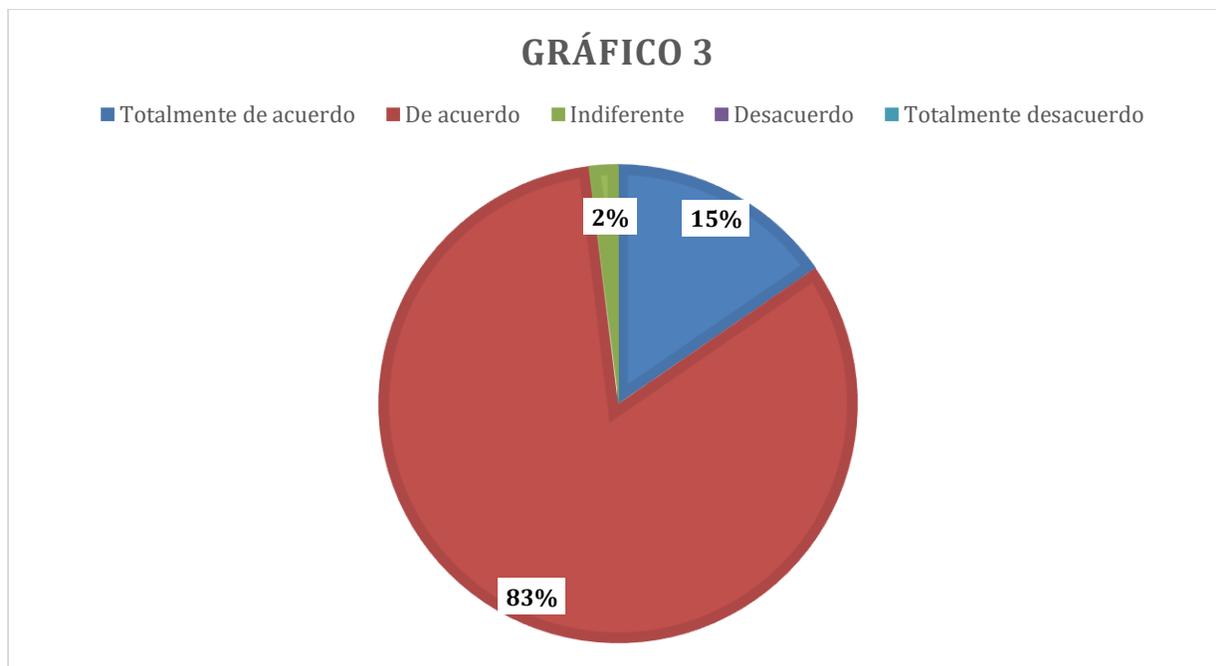
3. ¿Para usted la conciencia tributaria debe estar relacionada a la ética contributiva de cada contribuyente?

Tabla 9

Ética contributiva de los contribuyentes.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>8</i>	<i>15%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>43</i>	<i>83%</i>
<i>Indiferente</i>	<i>1</i>	<i>2%</i>
<i>Desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Totalmente desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
	<i>52</i>	<i>100%</i>

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

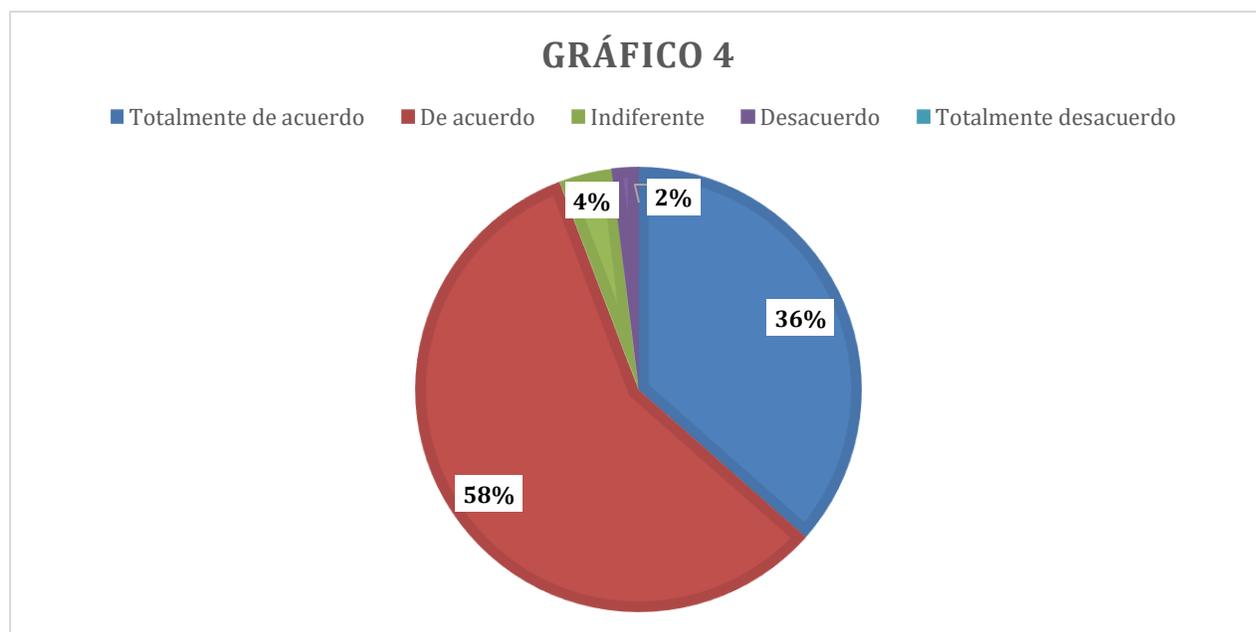
Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 98% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (15% Totalmente de acuerdo y 83% de acuerdo) y el restante 2% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

Con respecto a esta interrogante, podemos deducir que la mayor parte de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que la conciencia tributaria tiene relación con la ética contributiva de los contribuyentes.

4. ¿Usted considera que si los contribuyentes tuvieran acceso a inducciones en materia tributaria, fortalecería la educación tributaria?

Tabla 10*Inducción en materia tributaria.*

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	19	37%
<i>De acuerdo</i>	30	58%
<i>Indiferente</i>	2	4%
<i>Desacuerdo</i>	1	2%
<i>Totalmente desacuerdo</i>	0	0%
	52	100%

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.*Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.*

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 94% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (37% Totalmente de acuerdo y 58% de acuerdo), el 4% consideran no tener una idea clara y el restante 2% consideran que no están de acuerdo con la consulta planteada.

En lo referente a esta interrogante, podemos deducir que la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras consideran que si los contribuyentes tuvieran mayor acceso a inducciones en materia tributaria fortalecería la educación tributaria, considerando que la Administración Tributaria - SUNAT cuenta con capacitaciones dentro de su plataforma, pero no existe publicidad en las diversas fuentes de comunicación.

5. ¿Usted cree que la difusión de las normas tributarias incrementaría la educación tributaria de los contribuyentes?

Tabla 11

Difusión de normas tributarias.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>44</i>	<i>85%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>7</i>	<i>13%</i>
<i>Indiferente</i>	<i>1</i>	<i>2%</i>
<i>Desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Totalmente desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
	<i>52</i>	<i>100%</i>

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 98% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (85% Totalmente de acuerdo y 13% de acuerdo) y el restante 2% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

Analizando el resultado de la presente pregunta, podemos deducir que la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que la difusión de las normas tributarias aportaría con el incremento de la educación tributaria de los contribuyentes.

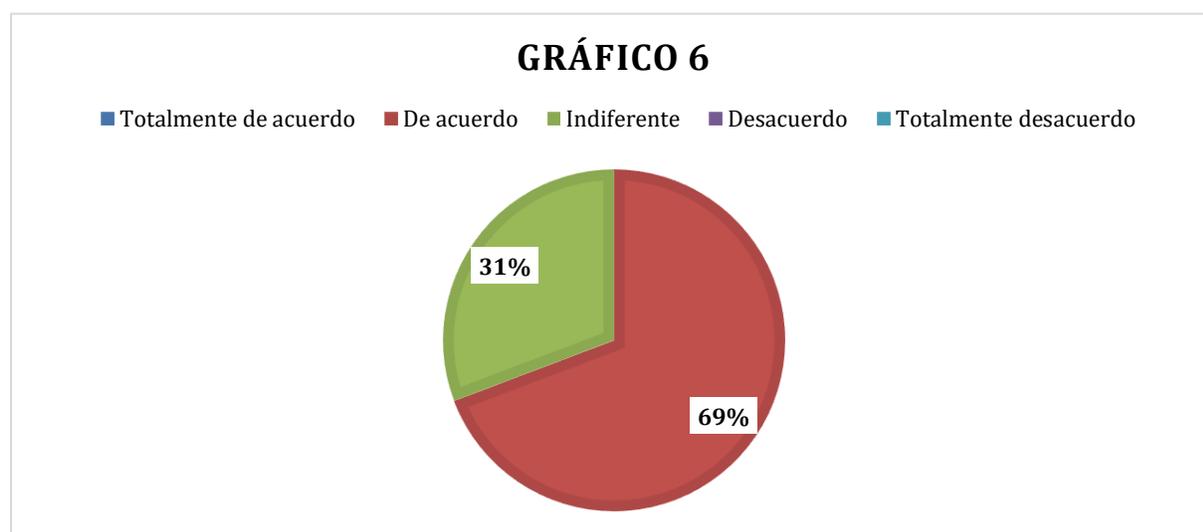
6. ¿Usted considera que si los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos tendrían más beneficios?

Tabla 12

Cumplimiento en el pago de los tributos.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>36</i>	<i>69%</i>
<i>Indiferente</i>	<i>16</i>	<i>31%</i>
<i>Desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Totalmente desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
	<i>52</i>	<i>100%</i>

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 69% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo y el 31% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

Según los resultados de la presente pregunta, podemos deducir que la mayor parte de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras consideran que si los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos tendrían más beneficios.

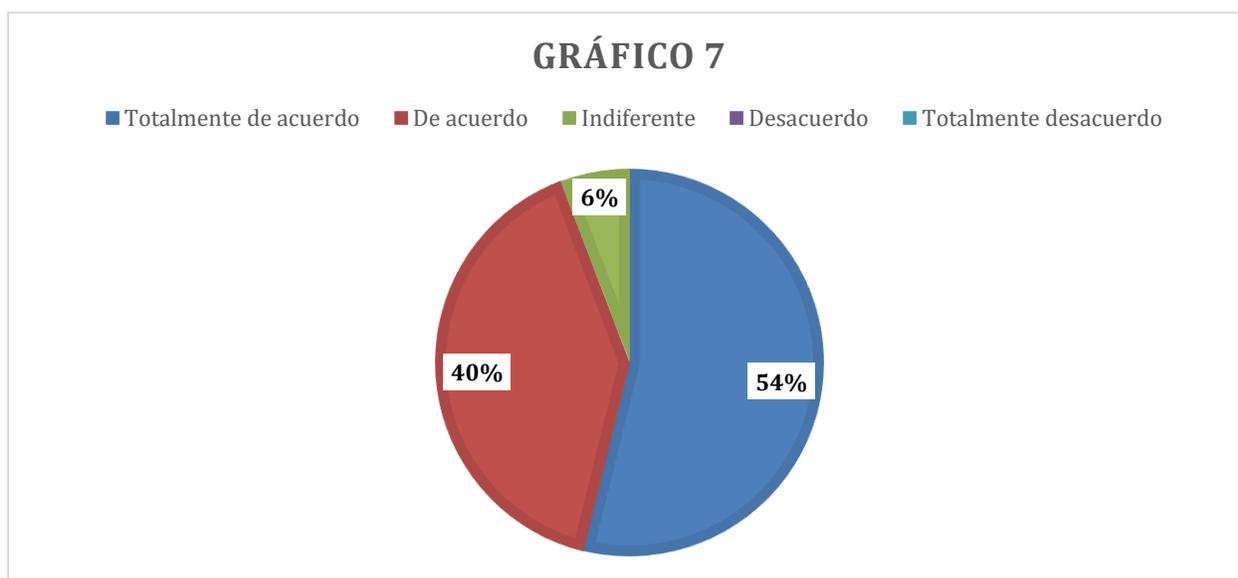
7. ¿Para usted es responsabilidad del contribuyente con el país cumplir con sus deberes tributarios?

Tabla 13

Responsabilidad del contribuyente.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>28</i>	<i>54%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>21</i>	<i>40%</i>
<i>Indiferente</i>	<i>3</i>	<i>6%</i>
<i>Desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Totalmente desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
	<i>52</i>	<i>100%</i>

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 94% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (54% Totalmente de acuerdo y 40% de acuerdo) y el restante 6% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

Analizando el resultado de la presente pregunta, podemos deducir que la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras consideran que es responsabilidad del contribuyente con el país cumplir con sus deberes tributarios.

Variable Dependiente (y): Impuesto a la Renta

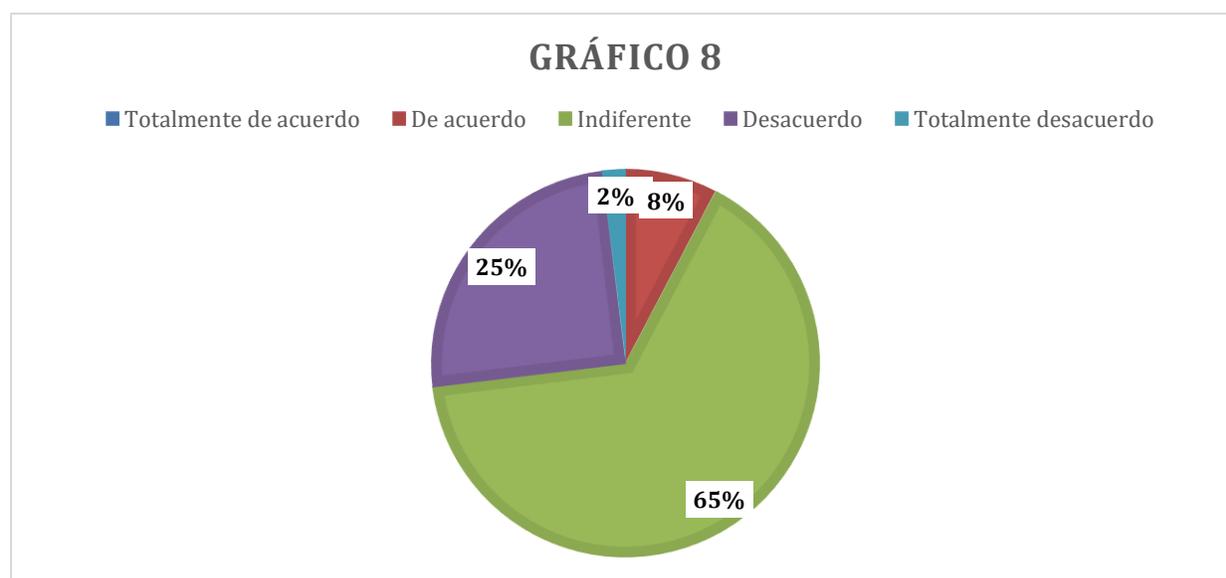
8. ¿Usted cree que el incremento de la recaudación del impuesto a la renta en el sector hotelero es determinante para mejorar los recursos que el Estado Peruano requiere?

Tabla 14

Recaudación del Impuesto a la Renta.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>4</i>	<i>8%</i>
<i>Indiferente</i>	<i>34</i>	<i>65%</i>
<i>Desacuerdo</i>	<i>13</i>	<i>25%</i>
<i>Totalmente desacuerdo</i>	<i>1</i>	<i>2%</i>
	<i>52</i>	<i>100%</i>

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 8% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo, el 65% consideran no tener una idea clara y el restante 27% no considera estar en desacuerdo (25% Desacuerdo y 2% totalmente desacuerdo) con la consulta planteada.

De acuerdo con los resultados, la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras son indiferentes con que el incremento de la recaudación del impuesto a la renta en el sector hotelero puede ser determinante para mejorar los recursos que el Estado Peruano requiere, esto se puede deber a diferentes motivos, uno de los principales es que no consideran al sector hotelero como un sector determinante para la recaudación del impuesto a la renta.

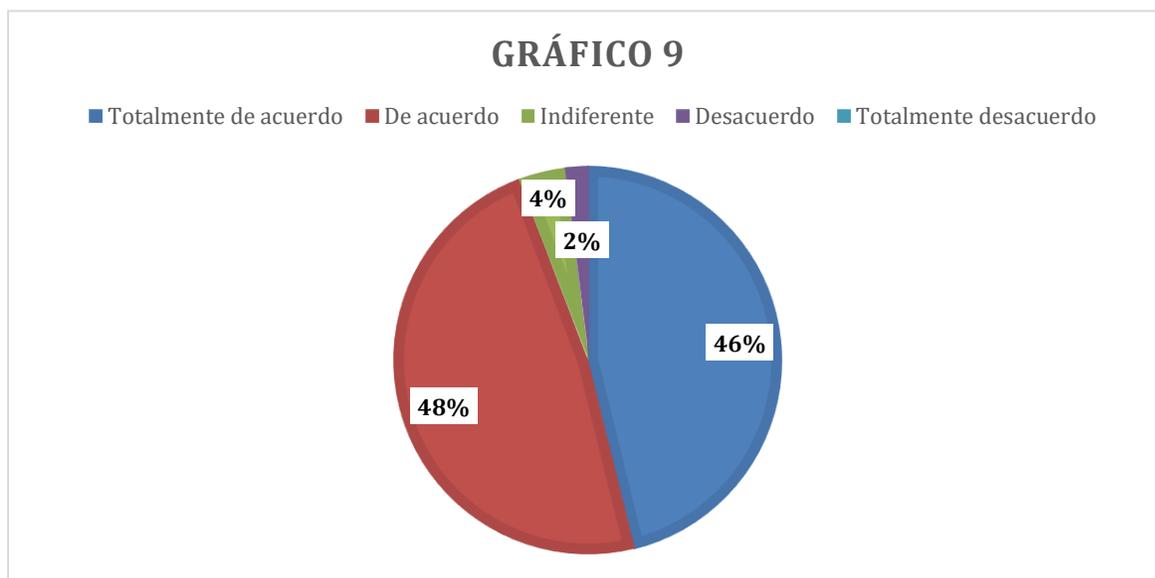
9. ¿Usted está de acuerdo con la siguiente afirmación: El incremento de la recaudación fiscal se fortalece con una constante capacitación por parte de la SUNAT en materia tributaria?

Tabla 15

Incremento Fiscal de Ingresos.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	24	46%
<i>De acuerdo</i>	25	48%
<i>Indiferente</i>	2	4%
<i>Desacuerdo</i>	1	2%
<i>Totalmente desacuerdo</i>	0	0%
	52	100%

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 94% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (46% Totalmente de acuerdo y 48% de acuerdo), el 4% consideran no tener una idea clara y el restante 2% consideran que están en desacuerdo con la consulta planteada.

Con respecto, con los resultados la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras están de acuerdo con que el incremento de la recaudación fiscal se fortalece con una constante capacitación por parte de la SUNAT en materia tributaria.

10. ¿Cree usted que el aumento en la presión tributaria incidirá en la recaudación fiscal?

Tabla 16

Presión tributaria.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	7	13%
<i>De acuerdo</i>	40	77%
<i>Indiferente</i>	5	10%
<i>Desacuerdo</i>	0	0%
<i>Totalmente desacuerdo</i>	0	0%
	52	100%

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 90% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (13% Totalmente de acuerdo y 77% de acuerdo) y el restante 10% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

Según el resultado, podemos deducir que la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que el aumento en la presión tributaria incide de forma positivamente en la recaudación fiscal, ya que este se relaciona con los ingresos tributarios en la economía del país.

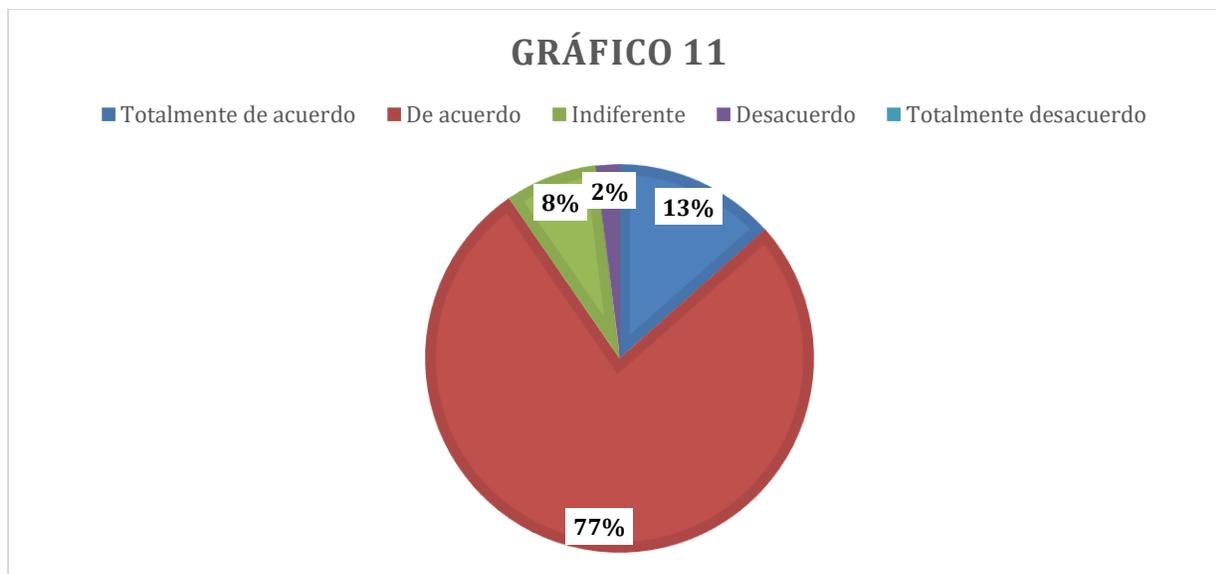
11. ¿Usted cree que la evasión tributaria se puede minimizar si la administración tributaria se enfoca en fiscalizar los gastos sin sustento?

Tabla 17

Gastos sin sustento.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	7	13%
<i>De acuerdo</i>	40	77%
<i>Indiferente</i>	4	8%
<i>Desacuerdo</i>	1	2%
<i>Totalmente desacuerdo</i>	0	0%
	52	100%

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

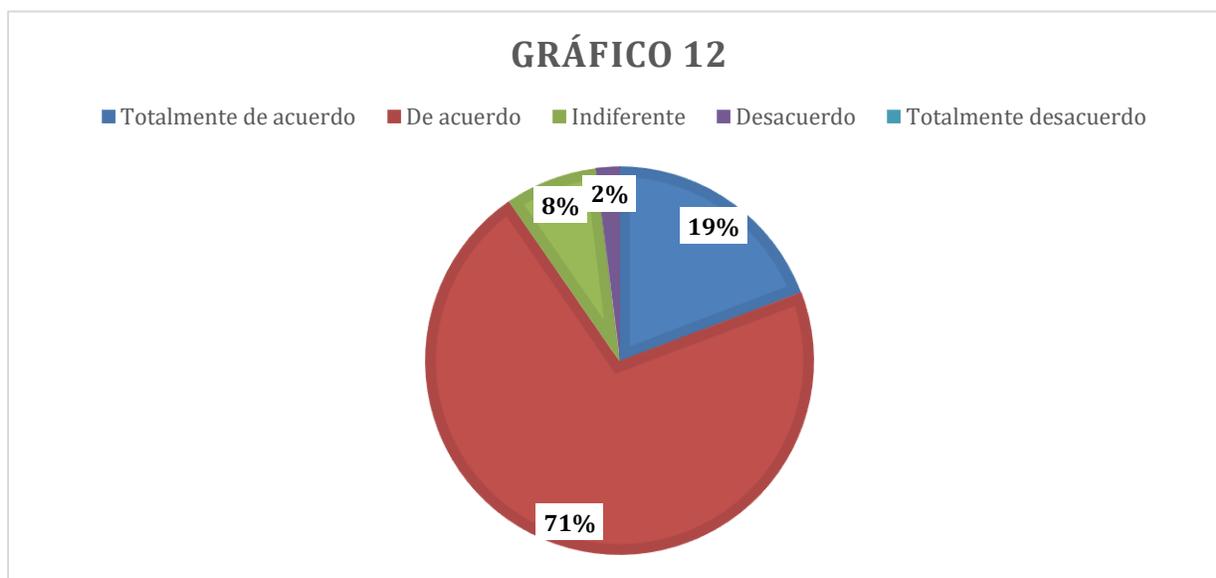
Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 90% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (13% Totalmente de acuerdo y 77% de acuerdo), el 8% consideran no tener una idea clara y el restante 2% consideran que están en desacuerdo con la consulta planteada.

Con respecto al resultado de la presente pregunta, evidencia que la mayor parte de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras se encuentran a favor de que la evasión tributaria se puede minimizar si la administración tributaria se enfoca en fiscalizar los gastos sin sustento, esto se da mayormente cuando algunos empresarios consideran gastos que no llevan relación con el funcionamiento de la empresa, considerando gastos personales o gastos que no corresponden para la conservación de la fuente de renta.

12. ¿Cree usted que, para disminuir la evasión, la administración tributaria debería concentrarse en combatir las operaciones consideradas como no reales?

Tabla 18*Operaciones no reales.*

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>19%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>37</i>	<i>71%</i>
<i>Indiferente</i>	<i>4</i>	<i>8%</i>
<i>Desacuerdo</i>	<i>1</i>	<i>2%</i>
<i>Totalmente desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
	<i>52</i>	<i>100%</i>

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.*Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.*

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 90% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (19% Totalmente de acuerdo y 71% de acuerdo), el 8% consideran no tener una idea clara y el restante 2% consideran que están en desacuerdo con la consulta planteada.

En relación al resultado de la presente pregunta, podemos deducir que la mayor parte de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que la administración tributaria debería concentrarse en combatir las operaciones consideradas como no reales y así lograrían la disminución de la evasión tributaria.

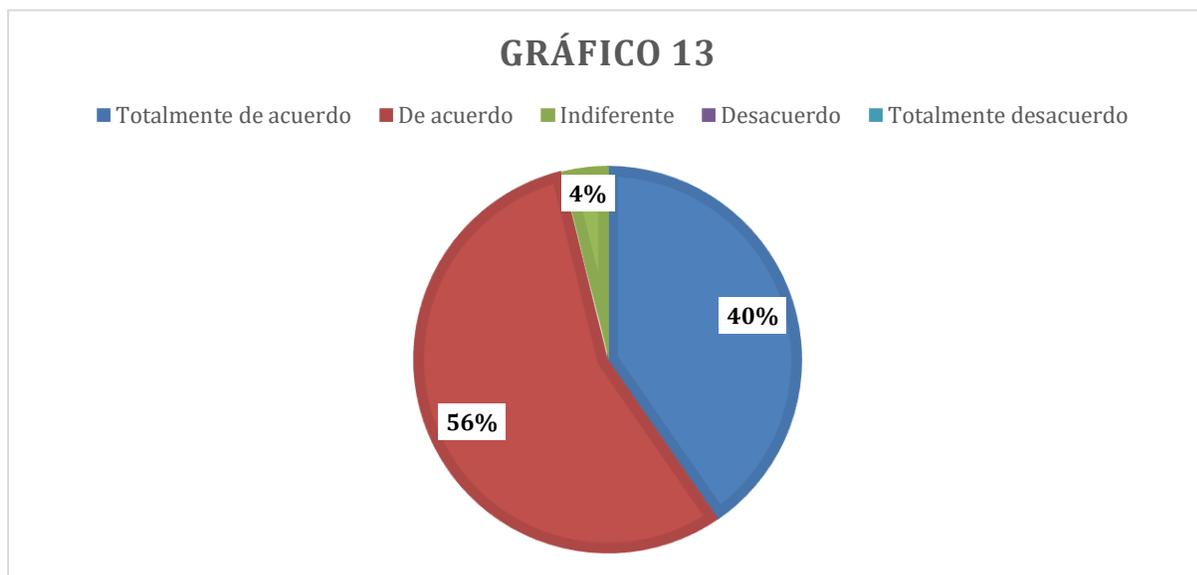
13. ¿Cree usted que la administración tributaria necesita dar un mayor énfasis en la fiscalización del sinceramiento de los ingresos de las empresas?

Tabla 19

Sinceramiento de ingresos de los contribuyentes.

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad de encuestados</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>21</i>	<i>40%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>29</i>	<i>56%</i>
<i>Indiferente</i>	<i>2</i>	<i>4%</i>
<i>Desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Totalmente desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
	<i>52</i>	<i>100%</i>

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la presente pregunta la encuesta brinda la información que el 96% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (40% Totalmente de acuerdo y 56% de acuerdo) y el restante 4% consideran no tener una idea clara con la consulta planteada.

De acuerdo a los resultados de la presente pregunta, podemos deducir que la mayoría de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que la administración tributaria necesita dar un mayor énfasis en la fiscalización del sinceramiento de los ingresos de las empresas con el fin de cuidar la principal fuente del impuesto a la renta.

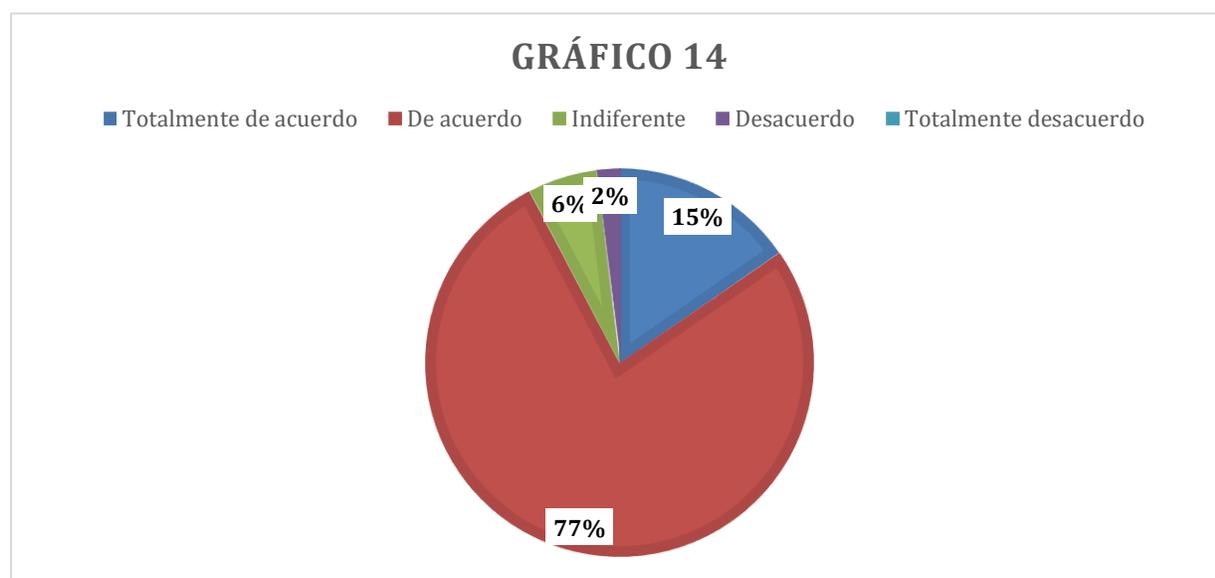
14. ¿Cree usted que se debería incentivar el uso de la tecnología en las empresas del sector hotelero para combatir con la informalidad de las operaciones del sector?

Tabla 20

Uso de la tecnología.

Concepto	Cantidad de encuestados	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	15%
De acuerdo	40	77%
Indiferente	3	6%
Desacuerdo	1	2%
Totalmente desacuerdo	0	0%
	52	100%

Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.



Fuente: Encuesta realizada a: Empresarios y Gerentes. Elaboración propia.

Para la siguiente pregunta la encuesta brinda la información que el 92% de los empresarios o gerentes consideran estar de acuerdo (15% Totalmente de acuerdo y 77% de acuerdo), el 6% consideran no tener una idea clara y el restante 2% consideran que están en desacuerdo con la consulta planteada.

Como se puede observar, en el resultado la mayor parte de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que se debería incentivar el uso de la tecnología en las empresas del sector hotelero para combatir con la informalidad de las operaciones del sector.

5.3 Contrastación de hipótesis

Con el fin de poder contrastar las hipótesis de la presente investigación se utilizó la Chi cuadrada de Pearson, según como lo hemos indicado en el capítulo IV. La razón por la que se consideró la Chi cuadrada de Pearson para la presente investigación es porque comprendemos que es una herramienta que permite elaborar un análisis necesario para nuestras variables que las consideramos como cualitativas y que los resultados son nominales, que se encuentran ordenadas por jerarquía, empezando por “Totalmente de acuerdo” y terminando en “Totalmente desacuerdo”.

Para la contrastación de las hipótesis se siguió el proceso general para la prueba de hipótesis, en dónde la decisión que consideramos fue tomando el método tradicional, por lo que usamos el método de valor de la probabilidad para compararlo con el nivel de significancia.

En el presente trabajo de investigación, la hipótesis alternativa H_1 que deseamos contrastar indica que hay una asociación de dependencia entre nuestras variables en

investigación versus la hipótesis nula H_0 que indica que no hay una asociación de dependencia entre nuestras variables.

5.3.1. Hipótesis Principal (a)

A continuación, indicaremos los pasos que hemos considerado para la contrastación de nuestras hipótesis.

Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa.

H_0 : La cultura tributaria no influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

H_1 : La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

Paso 2: Procedemos a elegir el nivel de significancia y también procedemos a especificar el

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

estadístico de prueba Chi cuadrado

donde consideramos

el número de filas y el número de columnas en nuestra Tabla de contingencia, que se forma con las variantes de las respuestas de nuestras variables escogidas, que en este caso resultan de la multiplicación de $5 \times 5 = 25$ celdas, debido a la escala Likert que considera 5 alternativas por cada variable.

Paso 3: Procedemos a calcular el estadístico de prueba Chi cuadrada.

Nuestra evidencia que permite sustentar el cálculo del estadístico de prueba que necesitamos para hacer la contrastación de la hipótesis principal de nuestra investigación, es la información

que hemos recopilado de las preguntas planteadas a los empresarios y/o gerentes cuyas respuestas se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 21

La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

Cultura Tributaria	Impuesto a la Renta					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	3.23	17.54	2.77	0.46	0	24
De acuerdo	3.37	18.27	2.88	0.48	0	25
Indiferente	0.4	2.19	0.35	0.06	0	3
Desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	7	38	6	1	0	52

Elaboración propia.

La presente tabla, brinda información de los datos de contingencia para nuestra investigación. Como ejemplo, se puede observar que los valores totales de la tabla son resultados parecidos a los importes obtenidos por cada pregunta que hemos considerado para la encuesta. Asimismo, se observa que existen 21 gerentes o empresarios que indican que están de acuerdo que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas del sector hotelero de Lima Metropolitana en el 2021. Por esa razón, se busca el indicador numérico que determine el grado de existencia de la relación a contrastar. La

respuesta nos indicará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, que se usará para la conclusión de la prueba de nuestra hipótesis.

En nuestra tabla de contingencia que hemos expuesto existen filas que no tienen valores, razón por ello, que no hemos considerado para la elaboración. Por lo que, dejaremos sin efecto dichas filas y/o columnas, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en el presente caso la tabla que corresponde a la prueba de nuestra variable se reduce a una distribución Chi cuadrada con **(4-1) x (3-1) = 6** grados de libertad, este valor numérico pasaremos a comparar con el nivel de significancia, para nuestra investigación utilizaremos el 95%. Por lo que, después de la comparación con la Tabla de la Chi-cuadrada obtenemos el siguiente valor teórico:

$$X^2(6,0.05) = 12.592.$$

Ahora, procederemos a presentar el cálculo de la X^2 (calculado) utilizando las frecuencias de la Tabla 21 se construye la Tabla 22 en él se muestran las frecuencias esperadas. e_{ij}

Por ejemplo, $e_1 = \frac{7 \times 24}{52} = 3.23$ y $e_2 = \frac{38 \times 24}{52} = 17.54$, así sucesivamente se realiza el cálculo para los demás datos de nuestra tabla.

Tabla 22

Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla anterior N°

Impuesto a la Renta						
Cultura Tributaria	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	3.23	17.54	2.77	0.46	0	24
De acuerdo	3.37	18.27	2.88	0.48	0	25
Indiferente	0.4	2.19	0.35	0.06	0	3
Desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	7	38	6	1	0	52

Elaboración propia.

Reemplazando en la fórmula del estadístico de prueba

$$X^2(\text{Calculado}) = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(O_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(7 - 3.23)^2}{3.23} + \frac{(14 - 17.54)^2}{17.54} + \dots + \frac{(0 - 0.06)^2}{0.06} = 11.744$$

Paso 4: Decisión

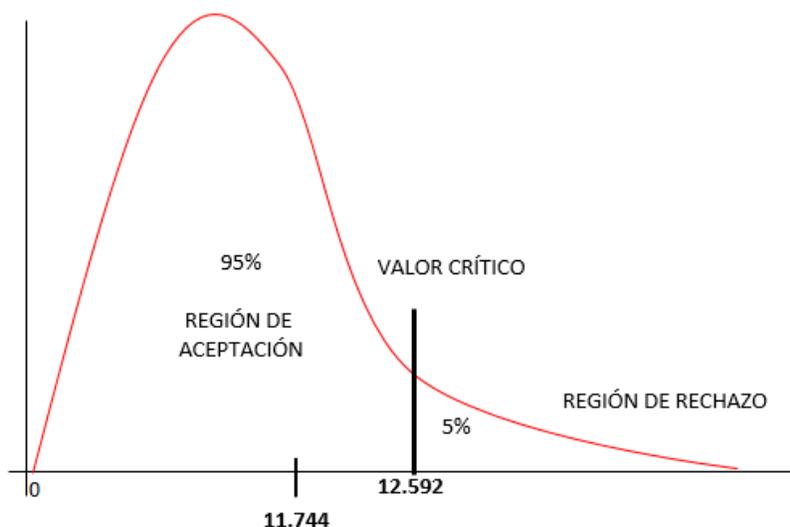
Aplicando las reglas de decisión podemos observar que el valor teórico de la Chi-cuadrada hallado anteriormente es mayor que el valor calculado. Siendo así, que el valor calculado cae en la zona de aceptación y procedemos a reconocer la hipótesis alternativa como verdadera. Es decir, ocurre que:

$$X^2_{(\text{Calculado})} = 11.744 < X^2_{(6, 0.05)} = 12.592$$

Según el análisis el valor calculado se encuentra dentro de la zona de aceptación. Por lo que, reconocemos que la hipótesis nula se rechaza.

Gráfico 15

Distribución Chi cuadrada que muestra la decisión de la hipótesis principal



Elaboración propia.

Siendo que todos los cálculos realizados son tediosos y puede llevar a tener una equivocación, el proceso del cálculo lo realizaremos de una forma más confiable y rápida, utilizando un software estadístico, que en el caso de nuestra investigación usaremos el programa SPSS versión 28. Dicho programa nos arroja los siguientes datos:

Tabla 23

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de Hipótesis Principal de orden 4 x 3 para la prueba Chi cuadrado con $(4-1)(3-1) = 6$ grados de libertad

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CULTURA TRIBUTARIA * IMPUESTO A LA RENTA	52	100.0%	0	0.0%	52	100.0%

Tabla cruzada CULTURA TRIBUTARIA*IMPUESTO A LA RENTA

			IMPUESTO A LA RENTA			Totalmente de acuerdo	Total
			Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo		
CULTURA TRIBUTARIA	Indiferente	Recuento	0	0	3	0	3
		Recuento esperado	.1	.3	2.2	.4	3.0
		Residuo	-.1	-.3	.8	-.4	
	De acuerdo	Recuento	0	4	21	0	25
		Recuento esperado	.5	2.9	18.3	3.4	25.0
		Residuo	-.5	1.1	2.7	-3.4	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	2	14	7	24
		Recuento esperado	.5	2.8	17.5	3.2	24.0
		Residuo	.5	-.8	-3.5	3.8	
Total	Recuento	1	6	38	7	52	
	Recuento esperado	1.0	6.0	38.0	7.0	52.0	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11.744 ^a	6	.068
Razón de verosimilitud	15.108	6	.019
Asociación lineal por lineal	1.879	1	.170
N de casos válidos	52		

a. 10 casillas (83.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .06.

Fuente: Resultados del software SPSS 28.

Paso 5: Conclusión e interpretación

En conclusión, si nuestra hipótesis nula es falsa consideramos a nuestra hipótesis alternativa como verdadera. Es decir, según las respuestas de nuestra encuesta se pueden sustentar que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

5.3.2. Hipótesis Secundarias

Debido a lo explicado anteriormente, con respecto a la forma más confiable y rápida de poder llegar a los cálculos necesarios. A continuación, expondremos los resultados de nuestro análisis mediante el programa SPSS versión 28.

5.3.2.1. Primera hipótesis secundaria

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La conciencia tributaria no tiene relación con la recaudación fiscal de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

H₁: La conciencia tributaria tiene relación con la recaudación fiscal de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

Paso 2: Procedemos a presentar el cálculo del estadístico de prueba de la Chi-cuadrada.

Tabla 24

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de la Primera Hipótesis Secundaria

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CONCIENCIA TRIBUTARIA * IMPUESTO A LA RENTA	52	100.0%	0	0.0%	52	100.0%

Tabla cruzada CONCIENCIA TRIBUTARIA*IMPUESTO A LA RENTA

			IMPUESTO A LA RENTA			Totalmente de acuerdo	Total
			Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo		
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Indiferente	Recuento	0	0	1	0	1
		Recuento esperado	.0	.1	.7	.1	1.0
		Residuo	.0	-.1	.3	-.1	
	De acuerdo	Recuento	0	3	7	0	10
		Recuento esperado	.2	1.2	7.3	1.3	10.0
		Residuo	-.2	1.8	-.3	-1.3	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	3	30	7	41
		Recuento esperado	.8	4.7	30.0	5.5	41.0
		Residuo	.2	-1.7	.0	1.5	
Total	Recuento	1	6	38	7	52	
	Recuento esperado	1.0	6.0	38.0	7.0	52.0	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5.961 ^a	6	.428
Razón de verosimilitud	6.905	6	.330
Asociación lineal por lineal	2.051	1	.152
N de casos válidos	52		

a. 9 casillas (75.0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es .02.

Fuente: Resultados del software SPSS 28.

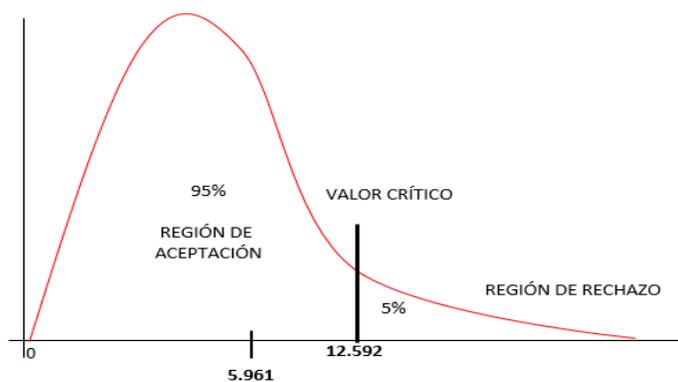
Paso 3: Decisión

Aplicando las reglas de decisión anteriormente explicadas, procedemos exponer los resultados que nos entregó el programa SPSS.

$$X^2_{(\text{calculado})} = 5.961 < X^2_{(6, 0.05)} = 12.592$$

Gráfico 16

Distribución Chi cuadrada que muestra la decisión de la hipótesis secundaria N° 1



Elaboración propia.

Paso 4: Conclusión e interpretación

En conclusión, si nuestra hipótesis nula es falsa consideramos a nuestra hipótesis alternativa como verdadera. Es decir, según las respuestas de nuestra encuesta se puede sustentar que la conciencia tributaria tiene relación con la recaudación fiscal de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

5.3.2.2. Segunda hipótesis secundaria

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: La educación tributaria no influye en la evasión tributaria de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

H₁: La educación tributaria influye en la evasión tributaria de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

Paso 2: Procedemos a presentar el cálculo del estadístico de prueba de la Chi-cuadrada.

Tabla 25

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de la Segunda Hipótesis Secundaria

	Resumen de procesamiento de casos					
	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
EDUCACIÓN TRIBUTARIA * IMPUESTO A LA RENTA	52	100.0%	0	0.0%	52	100.0%

Tabla cruzada EDUCACIÓN TRIBUTARIA*IMPUESTO A LA RENTA

			IMPUESTO A LA RENTA			Totalmente de acuerdo	Total
			Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo		
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Indiferente	Recuento	0	0	2	0	2
		Recuento esperado	.0	.2	1.5	.3	2.0
		Residuo	.0	-.2	.5	-.3	
	De acuerdo	Recuento	0	2	3	0	5
		Recuento esperado	.1	.6	3.7	.7	5.0
		Residuo	-.1	1.4	-.7	-.7	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	4	33	7	45
		Recuento esperado	.9	5.2	32.9	6.1	45.0
		Residuo	.1	-1.2	.1	.9	
Total	Recuento	1	6	38	7	52	
	Recuento esperado	1.0	6.0	38.0	7.0	52.0	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5.575 ^a	6	.472
Razón de verosimilitud	5.502	6	.481
Asociación lineal por lineal	.876	1	.349
N de casos válidos	52		

a. 9 casillas (75.0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es .04.

Fuente: Resultados del software SPSS 28.

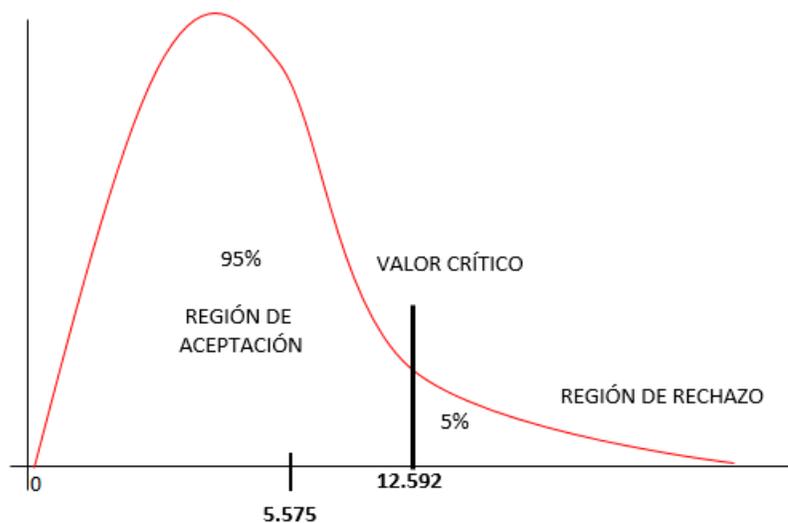
Paso 3: Decisión

Aplicando las reglas de decisión anteriormente explicadas, procedemos exponer los resultados que nos entregó el programa SPSS.

$$X^2_{(\text{calculado})} = 5.575 < X^2_{(6, 0.05)} = 12.592$$

Gráfico 17

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia Hipótesis Secundaria N°2



Elaboración propia.

Paso 4: Conclusión e interpretación

En conclusión, si nuestra hipótesis nula es falsa consideramos a nuestra hipótesis alternativa como verdadera. Es decir, según las respuestas de nuestra encuesta se puede sustentar que la educación tributaria influye en la evasión tributaria de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

5.3.2.3. Tercera hipótesis secundaria

H₀: El deber tributario no incide en la reducción de la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

H₁: El deber tributario incide en la reducción de la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

Paso 2: Procedemos a presentar el cálculo del estadístico de prueba de la Chi-cuadrada.

Tabla 26

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia de la Tercera Hipótesis Secundaria”

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
DEBER TRIBUTARIO * IMPUESTO A LA RENTA	52	100.0%	0	0.0%	52	100.0%

Tabla cruzada DEBER TRIBUTARIO*IMPUESTO A LA RENTA

			IMPUESTO A LA RENTA			Totalmente de acuerdo	Total
			Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo		
DEBER TRIBUTARIO	Indiferente	Recuento	0	1	1	0	2
		Recuento esperado	.0	.2	1.5	.3	2.0
		Residuo	.0	.8	-.5	-.3	
	De acuerdo	Recuento	0	2	20	0	22
		Recuento esperado	.4	2.5	16.1	3.0	22.0
		Residuo	-.4	-.5	3.9	-3.0	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	3	17	7	28
		Recuento esperado	.5	3.2	20.5	3.8	28.0
		Residuo	.5	-.2	-3.5	3.2	
	Total	Recuento	1	6	38	7	52
		Recuento esperado	1.0	6.0	38.0	7.0	52.0

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11.241 ^a	6	.081
Razón de verosimilitud	13.113	6	.041
Asociación lineal por lineal	2.164	1	.141
N de casos válidos	52		

a. 10 casillas (83.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .04.

Fuente: Resultados del software SPSS 28.

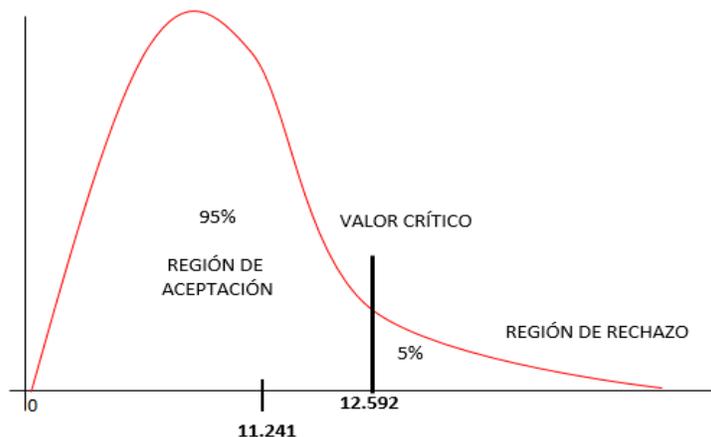
Paso 3: Decisión

Aplicando las reglas de decisión anteriormente explicadas, procedemos exponer los resultados que nos entregó el programa SPSS.

$$X^2_{(\text{Calculado})} = 11.241 < X^2_{(6, 0.05)} = 12.592$$

Gráfico 18

Resultados Descriptivos y la Tabla de Contingencia Hipótesis Secundaria N°3



Elaboración propia.

Paso 4: Conclusión e interpretación

En conclusión, si nuestra hipótesis nula es falsa consideramos a nuestra hipótesis alternativa como verdadera. Es decir, según las respuestas de nuestra encuesta se puede sustentar que el deber tributario incide en la reducción de la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

La discusión de la presente tesis es consecuencia del análisis e interpretación de nuestras encuestas realizadas a los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas del sector hotelero, tomando en consideración trabajos de investigación anteriormente realizados a nivel nacional e internacional, a la información teórica recopilada y a la realidad problemática que hemos planteado, con el objetivo de determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto la renta en las pequeñas empresas hoteleras.

Las variables y su interrelación de la presente tesis se han comprobado debido a la contrastación de nuestras hipótesis, basado en las respuestas de las encuestas brindadas a nuestra muestra determinada. Las encuestas elaboradas recopilan información necesaria para la investigación, por lo que nos permite interpretar la presente situación de las pequeñas empresas del sector hotelero.

Con los resultados obtenidos de la encuesta se puede afirmar que la mayoría de las empresas (88%) creen que es importante que los contribuyentes tengan un alto conocimiento sobre la cultura tributaria, sin embargo, se tiene a un 12% de empresas que se muestran indiferente frente a este tema, cuando debería ser lo contrario, ya que esto contribuye al aumento de la recaudación del impuesto a la renta. Otro punto para tomar en cuenta es el crecimiento de la educación tributaria. Considerando que un 94% de empresas están de acuerdo con que los contribuyentes deben tener mayor acceso a inducciones en materia tributaria relacionada con los conceptos básicos de tributación, el pago de los tributos, la forma de declaración, entre otros. Es importante resaltar que la Administración Tributaria - SUNAT cuenta con capacitaciones dentro

de su plataforma, pero no existe publicidad en las diversas fuentes de comunicación, como en las redes sociales.

En relación con la educación tributaria, también tenemos que el 98% de las empresas consideran que la difusión de las normas tributarias aportaría con el incremento de la educación tributaria de los contribuyentes, esto se podría dar desde la etapa escolar generando resultados positivos referentes a la recaudación fiscal y el bien común de la sociedad, en cambio, el 2% de las empresas no le da importancia y se puede deber a la falta de información. Por otro lado, un 69% de empresas consideran que si los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos tendrían más beneficios como la educación, mantenimiento de carreteras, infraestructura, en global, todas las necesidades que pueda tener la sociedad, sin embargo, a pesar de ser más de la mitad de encuestados, el 31% de empresas no tienen una idea clara, una de las razones por las que se muestran indiferentes es porque al no pagar sus tributos creen obtener mayores ganancias.

En base a lo recopilado por el método de la encuesta se puede reconocer que 65% de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras son indiferentes con la afirmación que el incremento de la recaudación del impuesto a la renta en el sector hotelero puede ser determinante para mejorar los recursos que el Estado Peruano requiere, esto se puede deber a diferentes motivos, pero el principal consideran que el sector hotelero no es un sector determinante con respecto a la recaudación del impuesto a la renta. Sin embargo, esta indecisión repercute mucho para la sociedad, porque al no considerarse importantes dejan de lado la responsabilidad del pago de sus impuestos. A pesar, de que el sector hotelero sea uno de los principales sectores en nuestra economía peruana.

Por otro lado, según las respuestas obtenidas de las encuestas realizadas el 94% de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras están de acuerdo con que el incremento de la recaudación fiscal se fortalece con una constante capacitación por parte de la SUNAT en materia tributaria. Mientras más capacitados estén la sociedad peruana con respecto

a los tributos que se deben pagar por las actividades que realizan, será más beneficioso para el incremento de la recaudación del impuesto a la renta.

Un punto importante de los resultados de las encuestas es que el 90% de los empresarios y gerentes de las pequeñas empresas hoteleras creen que la administración tributaria debería concentrarse en combatir las operaciones consideradas como no reales y así lograrían la disminución de la evasión tributaria, debido a que dichas operaciones solo buscan el beneficio particular, sin importar el impacto que éstas generan para la sociedad, muchas empresas realizan operaciones que no son reales solo para crear gastos que disminuyen la base para el cálculo del impuesto o también puede generar ingresos ficticios para cubrir actividades que nos son legalmente aceptada,

En base al análisis de los resultados que obtuvimos por las encuestas se logró aceptar la hipótesis principal donde se menciona que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras. Por lo tanto, si existe una relación entre las variables “cultura tributaria” y “Impuesto a la renta”.

En cuanto, a las hipótesis secundarias todas han sido aceptadas, por lo que se puede afirmar que la conciencia tributaria tiene relación con la recaudación fiscal de las pequeñas empresas hoteleras, demostrando que si existe vínculo entre la conciencia tributaria y el incremento de la recaudación fiscal. También los resultados no indican que la educación tributaria influye en la evasión tributaria de las pequeñas empresas hoteleras, evidenciando el vínculo que existe entre la educación tributaria y la disminución de la evasión tributaria.

Y por último se puede afirmar según los resultados que el deber tributario incide en la reducción de la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras, evidenciando el vínculo entre el deber tributario y la informalidad.

Asimismo, se han presentado trabajos de investigación que según los autores resumen que un adecuado fortalecimiento de la cultura tributaria es imprescindible para poder generar una disminución de los diversos aspectos que afectan sensiblemente la recaudación de los

impuestos. Nuestros resultados guardan relación con lo que sostiene **Bayona** (2020) sobre que una alta cultura tributaria por parte de los empresarios lograría que estén mejor informados de las obligaciones tributarias y que impactaría en la efectividad de la recaudación de los impuestos. Siendo así, que los trabajos de investigación nacional e internacional que se han planteado refuerzan los objetivos del presente trabajo de investigación que relacionan a la cultura tributaria y el impuesto a la renta de las pequeñas empresas del sector hotelero.

6.2. Conclusiones

Habiendo culminado y examinado los resultados del trabajo de campo, se concluye lo siguiente:

- a) La investigación nos ha llevado a la conclusión que, la conciencia tributaria sí tiene relación positiva con la recaudación fiscal de las pequeñas empresas hoteleras. Debido a que el cumplimiento de las normas tributarias por parte de las empresas genera el aumento en la recaudación fiscal.
- b) En la investigación realizada llegamos a la conclusión que, la educación tributaria influye positivamente en la reducción de la evasión tributaria de las pequeñas empresas hoteleras. Dado que con los resultados obtenidos indicaron que, si las empresas tuvieran mayor acceso a inducciones en materia tributaria, evitarían infringir las normas tributarias.
- c) De los datos recogidos en las encuestas, se puede concluir que, el deber tributario incide en la reducción de la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras, debido a que, si las empresas son más responsables con el sinceramiento de sus ingresos y el cumplimiento del pago de sus tributos, no se presentarán contingencias que afecten la situación económica de las empresas.

En base a la investigación se concluye que, la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación del Impuesto a la Renta de las pequeñas empresas hoteleras, a consecuencia de la falta de cultura tributaria se ve afectado el incremento de la recaudación fiscal y, por consiguiente, el Estado no podrá conseguir mayores recursos para brindar mejores servicios a la población.

6.3. Recomendaciones

Según las conclusiones y los resultados de las encuestas, los autores recomendamos lo siguiente:

- a) Debido al resultado de la investigación, se recomienda a las empresas del sector hotelero tener mayor responsabilidad en el cumplimiento de las normas tributarias que actualmente rigen en nuestro país, porque si bien es parte de la Administración Tributaria velar por el aumento de la recaudación, la contribución fiscal por parte de las empresas del sector debería ser de forma equitativa en relación con sus ingresos.
- b) Como resultado de la investigación se recomienda fortalecer la educación tributaria desde la etapa escolar, generando de esta manera que los futuros empresarios tengan información tributaria básica y no incurran en la evasión tributaria. Así como también, se recomienda que se implemente una mayor difusión en las redes sociales sobre materia tributaria e inducciones a las que se puedan acceder de manera práctica desde una página web o diversos aplicativos móviles.
- c) Se recomienda a las pequeñas empresas del sector hotelero, usar la tecnología y aplicativos que le permita mejorar en la calidad de sus servicios, que favorecerá al aumento de sus ingresos, así estarán en concordancia a las exigencias de la administración tributaria sobre la

implementación de la emisión de comprobantes de pago y presentación de libros electrónicos que coadyuva a la reducción de la informalidad como el correcto pago de sus impuestos. De esa forma, estarán llevando a la práctica el deber tributario que es necesario para generar un Estado próspero y utilitario para toda la sociedad.

Se recomienda a la Administración Tributaria que tome más importancia en difundir la cultura tributaria en las empresas del sector hotelero, generando una mejoría a largo plazo, ya que se volverá una costumbre el considerar el pago de impuestos como parte de realizar actividades empresariales. De esta forma el Estado tendrá mayores recursos para cumplir con las necesidades del país, ya sea en infraestructura, educación, mantenimiento de carreteras, entre otros.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

Arias, L. (2009). La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú. Santiago de Chile: División de Desarrollo Económico.

Arias, L. (2021). Reforma del Estado y gestión pública. *Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus.*

Cosulich, J. (1993) La evasión tributaria. *Proyecto Regional de Política Fiscal-CEPAL-PNUD. Comisión Económica para América Latina y El Caribe.*

Hernández, S.; Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación.* México: Mc Graw Hill Educación, 6ta. Edición.

Ley del Impuesto a la Renta. Actualizado al 31.12.2020, fecha de publicación de la Ley N.º 31108

Referencias Electrónicas

Adriano, C. (2018). Definiciones y repercusiones de la informalidad. Recuperado de <https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Definiciones-y-Repercusiones-de-la-Informalidad-DT-2018-01.pdf>

Julcamoro, A. y Machuca, M. (2017), *Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017,* Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%20del%20Socorro%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Anchaluisa, D. (2015), *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*, Universidad Técnica de Ambato–Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/19779>

Amasifuen, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866

Armas, M. y Colmenares, M. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

Bayona, L. (2020). *Tesis: La Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el Mercado Modelo, Chiclayo, 2018*. Universidad Señor de Sipán, Chiclayo. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7197/Bayona%20Zapata,%20Luis%20%C3%81ngel.pdf?sequence=1>

Bravo, J. y Maza, J. (2017), *Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz - 2016*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Recuperado de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2179?show=full>

Calderón, E. y Jondec, S. (2016) *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero, distrito de Cajamarca, primer trimestre del 2016*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Recuperado de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/530>

Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Universidad Minuto de Dios, Bogotá – Colombia. Recuperado de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chaves, E y Rodríguez, L. (2018) *Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE)*: Recuperado de <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ensayospedagogicos/article/view/10645/13202>

Duran, L. (2005). *Alcances del Deber de Contribuir en el Perú*. Recuperado de https://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_05_alcances_deber.pdf

Gallardo, C., y Al-Karablieh, Y. (2014). Reduciendo la brecha del Impuesto sobre la Renta en Perú. Lima, Perú. CIAT. Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_37/espanol/rev-37_gallardo_yazan.pdf

García, G. (2017). Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el Recreo. Guayaquil – Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONTRIBUY.pdf>

IPE (Revisado en el 2021). Presión tributaria. Recuperado de <https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/#:~:text=La%20presi%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,a%20trav%C3%A9s%20de%20tasas%20impositivas>

Instituto de administración tributaria y aduanera (2012). Libro de Consulta: Cultura tributaria. Lima, Perú. Segunda edición. Recuperado de <https://docplayer.es/15842652-Cultura-tributaria-libro-de-consulta.html>

Jiménez, V. (2017). *El concepto de “Cultura” en el siglo XVIII*. Lima. Recuperado de <https://www.ugr.es/~inveliteraria/PDF/CULTURA.pdf>

Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012). *Libro de Consulta: Cultura tributaria*. Lima, Perú. Recuperado de <https://docplayer.es/15842652-Cultura-tributaria-libro-de-consulta.html>

Martínez, J. y Miquel, A. (2013). *Instrumentos clave en la lucha contra el fraude: La importancia de la educación fiscal.* Instituto de Estudios Fiscales. Recuperado de https://www.economistas.es/Contenido/REAF/CronicaTributaria/146/146_Martinez.pdf

Medrano, H. (2018). Derecho Tributario. *Impuesto a la Renta: aspectos significativos.* Recuperado de https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y&fbclid=IwAR1bd4I_jVL70a2LmgiblNEBauXX0axf4lhJmv3lGoil3JlInlpzEboJ1S7l

MINCETUR (2016). Evolución de la oferta aérea y hotelera. Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/publicaciones/Evolucion_oferta_aerea_hotelera.pdf

NACIONES UNIDAS (2020). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020: *La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).* Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45730-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2020-la-politica-fiscal-la-crisis-derivada>

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.* Recuperado de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia de Administración Tributaria (2018). *Cultura Tributaria.* Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Pérez, J. (2015). *Educación financiera y educación tributaria.* Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5555390.pdf>

Vera. L. (2020). Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario. Recuperado de <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>1. Problema principal (general)</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima metropolitana, año 2021?</p> <p>2. Problemas secundarios (específicos)</p> <p>a. ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021?</p> <p>b. ¿De qué manera influye la educación tributaria sobre la evasión tributaria en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021?</p> <p>c. ¿En qué medida el deber tributario incide en la informalidad en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021?</p>	<p>1. Objetivo principal</p> <p>Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p> <p>2. Objetivos secundarios</p> <p>a. Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación fiscal en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p> <p>b. Establecer de qué manera influye la educación tributaria en la evasión tributaria en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p> <p>c. Determinar la incidencia del deber tributario en la informalidad en las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p>	<p>1. Hipótesis principal</p> <p>La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto a la renta de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p> <p>2. Hipótesis secundarias</p> <p>a. La conciencia tributaria tiene relación con la recaudación fiscal de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p> <p>b. La educación tributaria influye en la evasión tributaria de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p> <p>c. El deber tributario incide en la reducción de la informalidad de las pequeñas empresas hoteleras de Lima Metropolitana, año 2021.</p>	<p>1. Variable Independiente</p> <p>X. Cultura tributaria</p> <p>Indicadores:</p> <p>x1 Conciencia tributaria x2 Educación tributaria x3 Deber tributario</p> <p>2. Variable Dependiente</p> <p>Y. Impuesto a la Renta</p> <p>Indicadores:</p> <p>y1 Recaudación fiscal y2 Evasión tributaria y3 Informalidad</p>	<p>1. Diseño metodológico Es una investigación no experimental</p> <p>2.. Tipo de Investigación Es una investigación aplicada</p> <p>3. Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formular la hipótesis (H₀) - Formular la hipótesis alternativa (H_a) - Fijar el nivel de significación (α) <p>4. Población La población que conforma la investigación está delimitada por 60 empresas del sector hotelero de 3 estrellas a menos.</p> <p>5. Diseño muestral Se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro "Metodología de la Investigación":</p> $(1.96) \cdot (0.5) \cdot (0.5) \cdot (60)$ <p>n = -----</p> $(0.05) \cdot (60-1) + (1.96) \cdot (0.5) \cdot (0.5)$ <p>n = 52 empresarios y gerentes generales</p> <p>6. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 28.</p>

ANEXO 02**ENCUESTA****Instrucciones:**

La presente técnica de encuesta busca recoger información relacionada con el trabajo de investigación titulado “**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS HOTELERAS DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2021**”, sobre este particular; se le solicita que en las preguntas que a continuación se presenta, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

1.-

¿Usted cree que es importante que los contribuyentes del sector hotelero tengan un alto conocimiento sobre la cultura tributaria?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()

2.-

¿Usted considera que la conciencia tributaria es fundamental para que los contribuyentes cumplan con las normas tributarias?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()

e. Totalmente desacuerdo. ()

3.-

¿Para Ud. la conciencia tributaria debe estar relacionada a la ética contributiva de cada contribuyente?

a. Totalmente de acuerdo. ()

b. De acuerdo. ()

c. Indiferente. ()

d. Desacuerdo. ()

e. Totalmente desacuerdo. ()

4.-

¿Usted considera que, si los contribuyentes tuvieran acceso a inducciones en materia tributaria, fortalecería la educación tributaria?

a. Totalmente de acuerdo. ()

b. De acuerdo. ()

c. Indiferente. ()

d. Desacuerdo. ()

e. Totalmente desacuerdo. ()

5.-

¿Usted cree que la difusión de las normas tributarias incrementaría la educación tributaria de los contribuyentes?

a. Totalmente de acuerdo. ()

b. De acuerdo. ()

c. Indiferente. ()

d. Desacuerdo. ()

e. Totalmente desacuerdo. ()

6.-

¿Usted considera que si los contribuyentes cumplen con el deber de pagar sus tributos tendrían más beneficios?

a. Totalmente de acuerdo. ()

b. De acuerdo. ()

c. Indiferente. ()

d. Desacuerdo. ()

e. Totalmente desacuerdo. ()

7.- **¿Para usted es responsabilidad del contribuyente con el país cumplir con sus deberes tributarios?**

a. Totalmente de acuerdo. ()

b. De acuerdo. ()

c. Indiferente. ()

d. Desacuerdo. ()

e. Totalmente desacuerdo. ()

8.-

¿Usted cree que el incremento de la recaudación del Impuesto a la renta en el sector hotelero, es determinante para mejorar los recursos que el estado peruano requiera?

a. Totalmente de acuerdo. ()

b. De acuerdo. ()

- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()

9.- ¿Usted está de acuerdo con la siguiente afirmación: El incremento de la recaudación fiscal se fortalece con una constante capacitación por parte de la SUNAT en materia tributaria?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()

10.- ¿Cree usted que el aumento en la presión tributaria incidirá en la recaudación fiscal?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()

11.- ¿Usted cree que la evasión tributaria se puede minimizar si la administración tributaria se enfoca en fiscalizar los gastos sin sustento?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()

12.- ¿Cree usted que para disminuir la evasión, la administración tributaria debería concentrarse en combatir las operaciones consideradas como no reales?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()

13.- ¿Cree usted que la administración tributaria necesita dar un mayor énfasis en la fiscalización del sinceramiento de los ingresos de las empresas?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()

14.- ¿Cree usted que se debería incentivar el uso de la tecnología en las empresas del sector hotelero para combatir con la informalidad de las operaciones del sector?

- a. Totalmente de acuerdo. ()
- b. De acuerdo. ()
- c. Indiferente. ()
- d. Desacuerdo. ()
- e. Totalmente desacuerdo. ()